

SESION ORDINARIA N° 755 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 12 de Agosto del 2009.

HORA : 9:45 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

ASISTEN : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. Maria Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas y Sr. Edgardo Rivera Cortes, Sección Patentes Comerciales.

INVITADOS

ESPECIALES : Sra. Alejandra Rossati, Arquitecto Jefe Consultora y Sr. Salin Guerrero, Arquitecto Consultora Alejandra Rossati.

TABLA:

1.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S)

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Exposición Plan Maestro Jardín Botánico Parque Coll**

Expone: Sra. Alejandra Rossati, Arquitecto Jefe Consultora y Sr. Salin Guerrero, Arquitecto Consultora Alejandra Rossati.

- **Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2009.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Profesional Secretaria de Planificación.

- **Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2009.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Contraloría Interna.

- **Aprobación Convenio Municipalidad de La Serena y Fundación Chile**

Expone: Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.

- **Presentación Proyecto Agrocentro Plaza de Abastos**

Expone: Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.

- **Solicitud de Desafectación Bien Nacional de Uso Público, Sector Espejo de Agua, Parque Pedro de Valdivia.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación
Sr. Rodrigo Tapia Cerda, Profesional Secretaria de Planificación.
- **Presentación Plano Seccional N° 4. Plan Regulador Comunal**
Expone: Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista
- **Presentación Enmienda N° 8, Plan Regulador Comunal**
Expone: Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, Asesor Urbanista
- **Presentación Patentes de Alcoholes**
Expone: Sr. Edgardo Rivera Cortés, Jefe Sección Patentes Comerciales
- **Aprobación de Subvenciones**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas
- **Presentación y Discusión Ordenanza de la No Discriminación**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

4.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S)

5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:05 horas.

Hace presente que en esta ocasión no hay Actas para aprobar ya que la Secretario Municipal se encuentra con Licencia Médica, por lo que está siendo subrogada por el Sr. Luciano Maluenda.

1.- **TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

- **En Sesión Ordinaria N° 747 efectuada el día Miércoles 3 de Junio del 2009, de acuerdo a Comodato del local ubicado en la esquina de los pasajes Marcial Rivera y Los Pescadores, por un periodo de 4 años a la Junta de Vecinos N° 8 "Gustavo Arqueros", se solicitó redactar un protocolo del buen uso de los bienes que se entregan, donde se establezcan los derechos y deberes que tienen todos los que están circunscritos a la jurisdicción del terreno o bien entregado en Comodato por el Municipio, firmado por todas las organizaciones sociales.**

El Asesor Jurídico informó que se incorporará a cada comodato una cláusula del siguiente tenor:

“El comodatario tendrá la obligación de facilitar el inmueble a otras organizaciones sociales y destinar el inmueble a fines compatibles con los tenidos en vista al momento de otorgar el comodato, de forma tal que no atenten contra el orden público, la moral y las buenas costumbres. El incumplimiento de esta cláusula pondrá término ipso facto al contrato, sin derecho a indemnización alguna para el comodatario”.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Exposición Plan Maestro Jardín Botánico Parque Coll

El Alcalde indica que corresponde que el Concejo Comunal sea informado de la situación actual relativa al estudio efectuado en el Parque Coll, en relación a la propuesta del Plan Maestro Jardín Botánico, realizado por la Consultora Alejandra Rossati.

Le ofrece la palabra a la Arquitecto Jefe de la Consultora Alejandra Rossati.

La Sra. Alejandra Rossati manifiesta que es una presentación de aproximadamente 20 minutos, es un Estudio de Prefactibilidad del Jardín Botánico que fue contratado por el Gobierno Regional.

Muestra imágenes del Estudio de Prefactibilidad “Construcción Jardín Botánico Regional de Zonas Áridas La Serena” y señala que la insuficiencia de espacios urbanos que vinculen y potencien la conservación de la vida silvestre, la recreación y educación, han motivado a las autoridades de la Región de Coquimbo a financiar un estudio que evalúe la factibilidad de construir un Jardín Botánico Regional de Zonas Áridas en la comuna de La Serena. Este estudio, realizado por la Consultora, Arquitecto Alejandra Rosati, forma parte del Proyecto: “Construcción Parque de la Ciencia, La Tecnología, La Cultura y Las Artes” y es financiado por el Gobierno Regional Región de Coquimbo, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

En general, los objetivos del proyecto serían: conservar el patrimonio vegetal y promover la conciencia y valoración de la comunidad regional y nacional sobre la importancia de la flora de las áreas desérticas; realizar investigación científica, conservación y exhibición de especies, permitiendo difundir y educar acerca de la importancia de la conservación del medio ambiente y la forma de relacionarnos con la naturaleza junto con generar espacios de recreación y esparcimiento que contribuyen al fomento del turismo, tanto a nivel regional como nacional.

El Jardín Botánico de Zonas Áridas, que se emplazaría en el Parque Gabriel Coll Dalmau (sector oriente de la Serena) podrá satisfacer la demanda de la población, de manera de cumplir con los requerimientos en cuanto a esparcimiento, cultura, educación ambiental, investigación y aumento de cobertura de espacios públicos de áreas verdes, bajo un modelo de preservación ambiental con importante componente educacional.

1.- Propuesta Programática:

A partir del estudio etnográfico realizado en el parque, entrevistas en profundidad a autoridades y actores claves, y entrevistas de percepción a usuarios, se lograron 3 visiones respecto al parque: el que esta en el abandono, el de la convivencia familiar y el de la convivencia comunitaria.

Respecto a lo anterior se propone un Parque para la convivencia, que sea un bastión ecológico para la ciudad y un centro de identidad local.

Para articular estas nuevas 3 visiones de un solo parque se requiere del desarrollo de programas coherentes apuntado a producir diferentes impactos en la sociedad Senerense.

Programa Educativo:

- Senderos interpretativos
- Capacitación laboral para mantención del parque
- Programas para colegios

Programa de Empleo:

- Capacitación laboral para mantención del parque
- Capacitación en oficios relacionados a jardines y medio ambiente
- Capacitación de monitores para difusión y participación en programas educativos
- Capacitación para viveros y Jardín Botánico
- Empleo en diversas actividades del parque, dejar que la seguridad esté en la apropiación de los usuarios y los empleados.

Programa Científico:

- Jardín botánico: exhibición flora regional
- Vivero
- Investigación y difusión científica
- Protección de la naturaleza

Programa de mejoramiento de la infraestructura:

- Mobiliario para picnic y asaderas
- Agua y baños
- Sistema de limpieza
- Piscina o pileta para los niños, más juegos infantiles
- Zona de encuentros masivos o camping para encuentros juveniles
- Señalética y recorridos

2.- Diseño Conceptual:

El Paisaje del Parque Coll es una quebrada con características propias de las quebradas del norte, formadas por un curso de agua, que dibuja una línea verde en el paisaje, generando en ciertos puntos aguas estancadas, produciendo puntos de interés escénicos y elementos singulares del paisaje, como el Humedal.

El eje estructurador del plan maestro está dado por la tensión espacial existente generada por la condición natural de quebrada, donde se han rescatado y revalorizado dos componentes presentes en el lugar como son la explanada que se abre a la ciudad y el eje de la quebrada.

3.- Flora

Por el gran valor medio ambiental que tiene la vegetación, por la valoración que le otorga la comunidad y por los espacios y ambientes que generan es recomendable mantener el material vegetal existente en el Parque Coll. Sin embargo, se debe establecer una estrategia de plantación orientada a incorporar nuevas especies, que sean autóctonas, que permitan en el largo plazo cambiar la composición florística.

Es necesario incrementar la biodiversidad del parque (mayor cantidad de especies vegetales: árboles, arbustos, trepadoras y herbáceas), lo que también incidirá en un incremento de la diversidad de la fauna, que es escasa.

Se incluirán las especies con problemas de conservación que se presentan en los libros Rojos de la Región de Atacama y Coquimbo, representando aquellos paisajes más característicos de cada región, considerando las comunidades o formaciones vegetales presentes en esos sitios.

La propuesta inicial considera que en el futuro jardín botánico, las colecciones se organizarían en torno a tres grandes ejes ordenadores: la representación de comunidades naturales más representativas de las zonas áridas de Chile, establecimiento de jardines temáticos y colecciones de exhibición donde se le dará prioridad a las especies endémicas y aquella que están con problemas de conservación.

4.- Zonificación Programática:

La zonificación se articula en base a las tres visiones que conforman el Parque Botánico, Espacio Social de Convivencia, Reconocimiento de la Identidad Local y Bastión Ecológico.

5.- Superficies del Proyecto:

La valoración de las inversiones involucradas en el Parque Botánico, se calculó de acuerdo a una zonificación general del parque, según el Plan Maestro. Éstas, a su vez, se desglosaron en las zonas propiamente tal, con la finalidad de permitir una mayor flexibilidad en el momento de establecer una estrategia de consolidación en las etapas de construcción del parque, tanto desde el punto de vista arquitectónico – paisajístico como en el de montos de inversión.

Superficie m ²		Caminos	Bordes	Senderos	Ruta del Agua	Subtotal
Zonas						
Z. Jardín Botánico	49.941	3.698				53.639
Z. Acceso	4.566	7.815	1.379			13.760
Z. Recreacional	65.777	4.995			7.060	77.832
Z. Humedal	19.641	2.457				22.098
Z. Cultural	12.238					12.238
Z. Productiva	47.136	6.103			6.810	60.049
Z. Norte	36.392	2.724	2.921	1.693		43.730
Ladera Sur I	175.221		6.570	4.524		186.315
Ladera Sur II	83.468		3.686	1.729		88.883
Ladera Norte	68.494	6.432	5.175	1.610		81.711
Cordón Montañoso	135.150	6.395		5.318		146.862
Talud exterior	48.000					48.000
Total	746.024	40.619	19.731	14.874	13.870	835.117

Según el Plan Maestro la zonificación programática abarca la totalidad del Parque Coll Dalmau cuya superficie corresponde a 835.117 m² (83 ha), de los cuales los 53.639 m² (5 ha) corresponderán a la superficie del Jardín Botánico.

6.- Etapas de Desarrollo:

Para la programación de la inversión en el Parque Botánico Gabriel Coll Dalmau, se han determinado 4 etapas con el espíritu estratégico, de establecer aquellas secciones programáticas prioritarias.

7.- Resumen Inversiones Relevantes

Inversiones Jardín Botánico:

Superficie: 53.639 m²

Inversiones:

O.O.C.C.	\$ 889.257.860
Equipos Y Equipamiento	\$ 110.425.277
Total Neto	\$ 999.683.137

Inversiones Parque Botánico:

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Totales
Superficie	220.376 M ²	91.228 M ²	155.301 M ²	368.213 M ²	835.117 M ²

Inversiones					
O.O.C.C.	\$ 2.654.548.410	\$ 1.543.627.475	\$ 1.115.127.000	\$ 1.302.468.690	\$ 6.615.771.575
Equipos y Equipamiento	\$ 114.835.277				\$ 114.835.277
Total Neto	\$ 2.769.383.687	\$ 1.543.627.475	\$ 1.115.127.000	\$ 1.302.468.690	\$ 6.730.606.852

La Inversión en Infraestructura para el Jardín Botánico alcanza a los 889 millones de pesos.

Los Equipos y Equipamientos contemplan las áreas Administrativas de Investigación, vivero, equipos y herramientas, junto con la implementación de una cafetería, valor que alcanza los 110 millones de pesos.

Las Etapas posteriores de inversión para el Parque alcanzan, para Infraestructura, un total de 6.615 millones de pesos. En cuanto a los Equipos y Equipamientos, el valor corresponde al calculado para el Jardín Botánico más un valor de 4 millones de pesos correspondientes a la implementación de un restaurante.

8.- Conclusiones Generales del Estudio de Prefactibilidad:

Dados los resultados del estudio, se plantea la continuación de la iniciativa a la etapa de diseño. Queda establecido que la primera parte de este gran proyecto será la inversión en las 5 hectáreas proyectadas para la construcción del Jardín Botánico, lo que significaría una inversión de 1.000 millones de pesos (considerando además de infraestructura, las inversiones en equipos y equipamiento). Los costos operacionales de aproximadamente 130 millones de pesos anuales, serán cubiertos por ingresos generados por actividades anexas a las propias del Jardín Botánico, como: cobro por estacionamiento, concesión de restaurante, cafetería y centros de servicios, arriendo de sala de conferencias y clases, arriendo de medialuna para eventos e ingresos por ventas del vivero.

La evaluación social del proyecto muestra indicadores positivos. Importante es destacar las externalidades del proyecto, que se traducen en beneficios directos para la comunidad. Se cuantifican en el estudio; la revalorización de los bienes existentes, disminución de riesgos tanto de incendios como de derrumbes, mejoras en el Medio Ambiente del parque y de la ciudad por ser un pulmón verde, disminución de la delincuencia debido a la vigilancia que existirá, disminución de cesantía en

Etapas de Construcción, disminución de cesantía en Etapa de Operación y un aumento de áreas verdes disponibles.

El Proyecto cumplirá con las condiciones de sostenibilidad, en la medida que se integren los programas de empleo, educación ambiental, y la inclusión de la comunidad en el desarrollo del Parque. El logro de alianzas estratégicas público – privadas en su administración, generará desarrollo social y aportará a su mantención económica, buscando conseguir un uso eficiente y equilibrado de los recursos y asegurar y mejorar la disponibilidad de las instalaciones para el uso público.

El Alcalde señala que lo que se ha conocido es parte de la preinversión que son los estudios preliminares a objeto de iniciar ahora lo que corresponde al diseño, el Gobierno Regional tiene toda la disposición de financiar las siguientes etapas, que son el Diseño y posteriormente la ejecución, considerando además algunos recursos extraordinarios para instalar el sistema de riego que son del orden de los cincuenta millones de pesos, a objeto de mejorar toda la condición del parque. Es muy interesante porque se busca un diseño que mejore su condición, pero manteniendo las características agrestes de algunas zonas y potencializando y fortaleciendo la flora nativa e incorporando elementos paisajísticos que se confundan con lo natural, para que no aparezca muy intervenido, que es la idea general, sin perjuicio de poner alguna infraestructura elemental para su futura sustentabilidad y dotar al parque de espacio de circulación mejor diseñado, más elaborado y más funcional.

Esto viene a ser producto de la maduración de todo un proceso que hace tiempo se ha conversado, se encontró el punto neurálgico para poder desarrollar con mucho más eficacia cualquier intervención que lo mejore. Desde este mismo proyecto se estarían generando las condiciones para mejorar su flora, renovarla, multiplicarla, lo que es de gran importancia.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado pregunta que pasa con las canchas de fútbol que están antes del Parque, coincide con el tema de la media luna, pero considera que darle uso a ésta permanentemente requiere de un trabajo más detenido en la materia.

El Sr. José Manuel Peralta dice que como el proyecto se viene desarrollando desde hace tiempo, se ha conversado con la gente de ANFA, quienes están de acuerdo en trasladarlas a otro lugar y se ha propuesto que sea en el Complejo Los Llanos que se construirá a fines de año, este considera cuatro canchas de fútbol e instalaciones deportivas por sobre lo que hay hoy.

También está considerado el retiro del Canil de la zona porque no tiene consistencia con la imagen objetivo.

Es bueno complementar que el estudio que mandató el Gobierno Regional, tiene como aspecto relevante el que las Instituciones de Gobierno tienen sumo interés en ser parte operativa del proyecto.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo en la idea de la media luna, considera en cambio que sería grave erradicar una cultura o una vida que ha tenido siempre el deporte masivo como el fútbol que es parte también de la historia de ese sector, La Florida, La Antena, que es un sector que necesita por su situación cultural y social, espacios para la práctica del deporte.

Considera que siendo el rodeo un deporte nacional o como lo quieran llamar, tiene otros espacios en que efectivamente las Asociaciones de Rodeo con su sustento económico podrían estar. Si se van a sacar dos canchas, pregunta porqué no se saca también la cancha de rodeo, no es que esté en contra de ellos, pero considera que hay otros espacios, hay asociaciones de rodeo fuertes, con solvencia económica y el parque Coll es para toda la comunidad.

El Alcalde dice que esto se ha visto de manera de integrar de mejor forma la media luna y optimizando su uso no sólo en el rodeo, sino en otro tipo de eventos, porque hay un comodato otorgado por mucho tiempo.

La Sra. Alejandra Rosati aclara que no es un comodato, sino un servicio precario.

El Alcalde dice que es un comodato precario, pero hay una infraestructura instalada hace poco tiempo con la anuencia del municipio, por lo que aunque sea precario sacarlos constituiría una situación complicada, por lo que lo óptimo es usar la media luna en otras cosas.

El Sr. Salin Guerrero dice que la Consultora en términos de visión arquitectónica y social necesitaba tomar aquello que efectivamente es utilizado, es propio de la gente, por lo que el tema de la media luna de alguna forma es una estructura que está ahí y no necesita una gran maniobra para utilizarla y sacarle provecho, además de generar recursos.

El tema de las canchas que se ubican en la parte frontal, que es la más importante del parque es el mejor lugar para poner este jardín botánico que es parte de la identidad ecológica y cultural de la zona, más allá del fútbol que es algo ya conversado.

La Sra. Alejandra Rosati dice que además está el Parque 18 de Septiembre que considera infraestructura de canchas.

El Alcalde dice que lo concreto es que los interesados, en acuerdo con el Municipio están en disposición de buscar otro sitio, es más su máximo anhelo es tener un recinto propio en otra parte.

El Sr. José Manuel Peralta dice que es importante mencionar lo del tema ecuestre por decirlo de alguna forma, lo que se quiere proponer es replicar la experiencia de Santiago en el Parque Metropolitano, donde existe la escuela canil, los perros policiales se adiestran ahí, cuando se visitó el parque los administradores señalaron que ha sido un éxito del punto de vista de la seguridad porque la afluencia de Carabineros es permanente. En este caso los Carabineros tienen la necesidad de contar con una caballeriza, por lo que la idea es proponerles que la instalen en el Parque Coll, de manera de tener un punto fijo de control de Carabineros a través de estas instalaciones básicas y mínimas que son muy complementarias con el rodeo. Si se instalan los Carabineros ahí, en torno al sector, las condiciones de seguridad van a aumentar significativamente porque obviamente Carabineros va a tener una dotación mínima para resguardar sus animales.

Además la media luna tiene una capacidad de 2.000 personas, por lo que en la medida que se mejore la estructura y sea la primera área de intervención, se mejoren los accesos, la seguridad, la iluminación, no cabe duda que con una buena gestión se puede tener una oferta cultural al aire libre, en primavera o verano de alta atracción turística, instalada, a un costo extremadamente marginal y lo único que se requiere para que cumpla las condiciones mínimas es la estructura de servicios higiénicos que es donde está el déficit, por lo que si en esta etapa se construyen se va a contar con una estructura para actividades culturales de 2.000 personas en la primera etapa de desarrollo de parque.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que participó como entrevistado por la Consultora y se especificó que posiblemente se iban a hacer alianzas estratégicas con privados y también la posible instalación de restaurantes.

La Sra. Alejandra Rosati dice que irían asociados a la media luna.

La Sra. María Cristina Concha tiene claro que la zona de la media luna representa porcentualmente un sector muy mínimo dentro del valor total que va a tener el parque, pero existe una zona de picnic con asaderas donde normalmente concurren las familias, tiene claro el tema de las canchas de fútbol y la media luna, pero pregunta por la zona donde va la gente de paseo.

La Sra. Alejandra Rosati responde que se mejora y se mantiene.

El Alcalde dice que la idea actual de parque no se pierde, la imagen objetivo complementa ambas cosas.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el proyecto de diseño ya está postulado para el año 2010, tiene un costo de \$ 144.000.000 y está dentro de la cartera que se considera que va a ser priorizada por el Gobierno Regional para que el otro año se pase a la etapa de diseño y posteriormente a la ejecución.

El Sr. Andrés Robledo pregunta si dentro de las hectáreas se considera el Servicio Médico Legal.

La Sra. Alejandra Rosati responde que no porque se encuentra fuera del Parque.

El Alcalde dice que en los años cincuenta el parque contaba con más hectáreas y fue siendo amputado sistemática y paulatinamente por poblaciones, hasta tener las hectáreas de ahora.

La Sra. María Cristina Concha dice que en alguna oportunidad se comentó en el Concejo el cierre del parque en relación a Colina El Pino, pregunta si esto estaría considerado dentro del proyecto.

La Sra. Alejandra Rosati responde que eso es un desarrollo a nivel de diseño y no de prefactibilidad.

El Sr. Roberto Jacob dice que por sobre todas las consideraciones que se pueden hacer y que son válidas, hay un punto muy importante y es lograr la materialización de lo que se va a hacer en el parque.

Considera que es muy relevante y positivo estar pensando en la intervención que se va a hacer, sabe que hay detalles y cosas que pueden gustar o no, pero lo fundamental y lo importante es haber empezando con el diseño. Lo que se está haciendo hoy La Serena lo va a recibir con beneplácito.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita le acoten el tema de la zona cultural, pregunta qué cartelera ofrecería.

La Sra. Alejandra Rosati responde que es algo de gestión y administración del parque en sí, que tan buen gestor va a ser el Director del área.

El Sr. José Manuel Peralta indica que la media luna es como un área donde la imagen objetivo son las actividades campestres, familiares.

La media luna hoy está habilitada de manera que se pueda cambiar el piso, se diseñó así para poner piso provisorio duro, con una capacidad de dos mil personas con un escenario también diseñado, considera que dependería del perfil de actividades, pero si imagina cosas de perfil familiar, de tiempo libre.

El Sr. Lombardo Toledo insiste que más allá de la voluntad que supuestamente tiene el mundo del fútbol, considera que hay que pensar no sólo en el desarrollo natural, sino también de la cultura que representa el sector, apunta a eso, piensa que se va a sacar parte de la vida de un sector importante

de la ciudad, por ejemplo las canchas de fútbol y mantener una media luna la que ve que será ocupada sólo a veces.

Con respeto lo plantea y dice que en el sector hay un desarrollo humano y natural, pero también debe ser deportivo y recreativo de las personas, prefiere que se mantengan las canchas a la media luna que no es ocupada muy seguido, las canchas son ocupadas por adultos, jóvenes y colegios.

El Alcalde agradece la exposición.

- Informe Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2009.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo relevante a la fecha en materia de ingreso respecto al mismo periodo del año pasado, se ha aumentado en seiscientos treinta y tres millones de pesos, que es una parte importante y se refiere al esfuerzo que hace el municipio por mejorar su gestión, de los cuales ciento cincuenta y cinco millones de pesos se ha aumentado respecto al mismo periodo del año pasado en materia de impuestos territoriales. Siempre se contrarresta respecto a los gastos que como muy bien lo señaló el Sr. Mario Aliaga en la Sesión pasada, ha sido por motivos externos a la realidad, como por ejemplo el tema de CONAFE que a la misma fecha del año pasado la mensualidad ha aumentado en treinta y cuatro millones de pesos mensuales, lo que no es un elemento que pueda controlar el municipio y que siempre estará agobiando.

Respecto a ECOSIDER ha aumentado mensualmente en el mismo periodo en diecisiete millones de pesos mensuales en recolección de basura, lo que tiene que ver con la extensión de la ciudad, al igual que en paisajismo en seis millones y medio de pesos.

Esto atenta contra los esfuerzos de maximizar los ingresos porque aunque se haga un esfuerzo de control de costos, hay elementos que van a seguir creciendo en forma sostenida en función del aumento de tarifa, pero también en el aumento de extensión de la ciudad, por lo que la tendencia es que la ciudad no se extienda en demasía, crezca más bien en altura que en extensión, porque eso permite mantener los costos controlados en materia de los servicios básicos.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco Reyes, dice que el objetivo es presentar al Concejo Comunal la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del año en curso, la cual según la Ley de Presupuestos del Sector Público, se debe exponer en Sesión del Concejo Municipal para su conocimiento.

La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:

1. Composición de los Ingresos.
2. Composición de los Gastos.

Cabe señalar que el presente análisis considera el nuevo Clasificador Presupuestario el cual fue aplicable a todos los Municipios del país a partir del año 2008, y aprobado mediante el Decreto de Hacienda N° 854 de 2004 de fecha 29/09/2004 y tomado razón el 26/11/2004.

A continuación, se realiza un análisis de la composición de los ingresos y gastos, cuyos valores se muestran en miles de pesos (M\$).

1. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS - (M\$)

Los ingresos percibidos al Segundo Trimestre del Año 2009 ascienden a M\$8.559.776 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$ 17.705.000, lo cual indica que se ha percibido un 48% del total de ingresos presupuestados para el año 2009.

Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de las siguientes cuentas, cuyos montos y porcentajes de participación se indican a continuación:

Tabla N° 1: Composición de Ingresos Municipales

Concepto	Monto M\$
Ingresos Propios Permanentes.	3.850.262
Transferencias Fondo Común Municipal.	2.618.572
Transferencias para Gastos de Capital.	322.429
Otros Ingresos.	494.442
Ingreso destinado como Aporte al Fondo Común Municipal por recaudación de Permisos de Circulación.	1.274.071
Total Ingresos Percibidos al 2º Trimestre	8.559.776

La participación de estos conceptos en el Ingreso Total percibido está dado por los ingresos propios permanentes (I.P.P.) con una participación del 45%, seguido de transferencias recepcionadas del Fondo Común Municipal de 31%, luego los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y que su destino es el aporte al Fondo Común Municipal de 15% y, en un menor porcentaje, Otros Ingresos y Transferencias para Gastos de Capital con una participación en los ingresos totales de 6% y 5%, respectivamente.

De lo anterior, se extrae que de los Ingresos Totales destaca la participación de los Ingresos Propios Permanente (IPP), en los cuales se consideran principalmente los siguientes ítems:

- Contribuciones Municipales:
 - Patentes Municipales
 - Permisos de Circulación (A beneficio Municipal y del Fondo Común Municipal)
- Participación en Impuesto Territorial.
- Derechos Municipales:
 - Derechos de Aseo.
 - Derechos Varios.
- Licencias de Conducir y similares.

En la siguiente tabla se indican los valores en miles de pesos para cada uno de los ítems antes señalados:

Concepto	Monto M\$
Participación en Impuesto Territorial	972.550
Permisos de Circulación	2.038.514

Patentes Municipales	968.190
Derechos de Aseo	273.493
Derechos Varios	766.231
Licencias de Conducir	105.355
Ingresos Propios Permanentes	5.124.333

De los principales ítems que conforman los Ingresos Propios Permanentes (IPP), destacan las Contribuciones Municipales, las que se desglosan en ingresos percibidos por concepto de Patentes Municipales y Permisos de Circulación, éstos últimos consideran el aporte tanto al Fondo Común (62,5% equivalente a M\$1.274.071) como a beneficio municipal (37,5% equivalente a M\$764.443). La composición de estos ítems, descontados los ingresos que se destinan como aporte al fondo común municipal,

Lo antes expuesto refleja que los Ingresos Propios Permanentes se componen mayoritariamente por las Contribuciones Municipales (Patentes Municipales y Permisos de Circulación), seguido de la Participación en el Impuesto Territorial, Derechos Municipales (Otros Derechos y Derechos de Aseo), y finalmente por los ingresos de Licencias de Conducir y Similares.

2. COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS – (M\$)

Los gastos obligados al Segundo Trimestre del año 2009 ascienden a M\$16.871.367 de un total de gastos anual presupuestados de M\$17.705.000, lo cual indica que se ha obligado al Segundo Trimestre un 95% del total de gastos presupuestados para el 2009.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los siguientes títulos:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Transferencias Corrientes.
- Inversiones.

Los valores en miles de pesos de estos títulos se indican en la siguiente tabla:

Concepto	Monto M\$
Gastos Personal	2.784.426
Bienes y Servicios Consumo	9.263.640
Transferencia Corrientes	1.600.027
Inversiones	723.806
Servicio de la Deuda	2.006.588
Otros Gastos	492.880
Gastos Obligados 2º Trimestre	16.871.367

La participación porcentual de los ítems antes mencionados se observa que el mayor gasto se realiza por concepto de Bienes y Servicios de Consumo con una participación de 55%, seguido del Gasto en

Personal de 17%, Servicio de la Deuda con 12% y el luego las Transferencias Corrientes con 9% y, en una menor participación, las Inversiones y Otros Gastos con una contribución de 4% y 3%, respectivamente.

El mayor gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se justifica en su composición, los ítems más relevantes corresponden a Servicios Generales con una representación de un 49%, seguidos de los Servicios Básicos con 28% y luego los Arriendos con 18%. Esta gran participación de las cuentas Servicios Generales y Servicios Básicos dentro del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se debe a que la primera de ellas considera los contratos por concepto de aseo, vigilancia y mantenimiento de: jardines, alumbrado público, semáforos, señalética, entre los más relevantes; y el segundo corresponde a los consumos de electricidad y agua (tanto para uso de la comunidad como interno), correo, telefonía (celular y fija), Internet y enlace de comunicaciones; todos servicios de alto costo para el municipio y que representan una parte importante del gasto efectivo municipal.

Por otra parte, los Arriendos contemplan los contratos vigentes con el Banco Estado por concepto de la operación de leaseback, además de los contratos ordinarios por concepto de arriendos para el desarrollo normal de sus labores operativas.

Otro componente de los gastos y uno de los más importantes en cuanto a la contribución al desarrollo de la Comuna, es la Inversión la que en este Segundo Trimestre asciende a un 4% del Gasto Total, donde se destaca la ejecución de los siguientes estudios básicos y proyectos de inversión:

ITEM	ESTUDIOS BÁSICOS – CONSULTORÍAS 2009
215.31.01.002.804	DISEÑOS DE PAVIMENTACIÓN VARIOS SECTORES
215.31.01.002.805	PMB - MEJORAM. SIST. ALCANTARILLADOS VILLORRIOS LOCAL RURALES
215.31.01.002.806	ESTUDIO DIAGNÓSTICO PLAN REGULADOR LOCALIDADES RURALES
215.31.01.002.807	ESTUDIOS TERRITORIALES POSTULACIÓN PROY VIVIENDAS SOCIALES
215.31.01.002.901	ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS
215.31.01.002.902	ESPECIALIDADES PROYECTOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ITEM	PROYECTOS DE INVERSIÓN – CONSULTORÍAS 2009
215.31.02.002.817	DISEÑO OBRAS DE MEJORAMIENTO SIST ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES
215.31.02.002.818	ESPECIALIDADES VARIOS PROYECTOS
215.31.02.002.819	PMB - TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES
215.31.02.002.901	ESPECIALIDADES VARIOS PROYECTOS
215.31.02.002.902	ASESORÍA FINANCIERA CONTABLE OBRAS MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL

ITEM	PROYECTOS DE INVERSIÓN – TERRENOS 2009
215.31.02.003.801	PMB - RELOCALIZACIÓN CAMPAMENTO LOS CALICHES EL ROMERO

ITEM	PROYECTOS DE INVERSIÓN – OBRAS CIVILES 2009
215.31.02.004.556	APORTE MUNICIPAL CONSTRUC MULTICANCHA PEDRO AGUIRRE CERDA
215.31.02.004.577	ESCUELA TALLER RECUPERAC FACHADAS PATRIMONIALES
215.31.02.004.579	APORTE MUNIC OBRAS REPOS Y AMPLIAC SSHH ART PRAT
215.31.02.004.657	CONSTRUCCIÓN PLAZA NOBEL GABRIELA MISTRAL
215.31.02.004.661	APORTE MUNIC MEJORAM PASEO PEATONAL AV FCO AGUIRRE I ETAPA
215.31.02.004.744	PMU - CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS DIVERSOS SECTORES
215.31.02.004.754	PMU - OBRAS DE PAVIMENTACION PJE. JJ LATORRE LAS CIAS
215.31.02.004.755	PMU - OBRAS DE PAVIMENTACION PJE. SOR TERESITA LAS CIAS

215.31.02.004.756	PMU - PAVIMENTACIÓN CALLE SAN ANTONIO LAS CÍAS
215.31.02.004.757	APORTE INSTALACIÓN SEMAFORO ARICA ESQ AV.CISTERNAS
215.31.02.004.766	PMU - CONSTRUCCIÓN SALAS DE CLASES COLEGIO ARTURO PRAT
215.31.02.004.767	PMU - MEJORAMIENTO CANALAS COLEGIO ALONSO DE ERCILLA
215.31.02.004.768	PMU - CONSTRUC LABORATORIO Y SALA LICEO JORGE ALESSANDRI
215.31.02.004.771	HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL LAS COMPAÑÍAS
215.31.02.004.803	PMU - CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO LICEO IGNACIO CARRERA PINTO
215.31.02.004.804	PMU - MEJORAM. INSTALAC. LICEO GREGORIO CORDOVEZ
215.31.02.004.805	PMU - AMPLIACION COMEDOR Y AULAS COLEGIO JOSE MIGUEL CARRERA
215.31.02.004.806	PMU - MEJORAM. INSTALAC. COLEGIO HEROES DE LA CONCEPCION
215.31.02.004.807	PMU - MEJORAM. INSTALA. COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA
215.31.02.004.808	PMU - AMPLIACION AREA BIBLIOTECA Y SS.HH. COLEGIO G.G.VIDELA
215.31.02.004.809	PMU - MEJORAM. TEATRO LICEO GABRIELA MISTRAL LA SERENA
215.31.02.004.810	PMU - AMPLIACION COMEDOR COLEGIO CARLOS CONDELL
215.31.02.004.813	HABILITACIÓN LABORATORIO DE COMPUTACIÓN LICEO IGNACIO CARRERA PINTO
215.31.02.004.814	INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEJORAMIENTO BALCON URBANO
215.31.02.004.819	PMU - PAVIMEN CALLE JUAN SOLDADO TRAMO CAUPOLICÁN Y A. ZORRILLA LAS CÍAS
215.31.02.004.820	PMB - EXTENSIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PJE. OLIVARES, LAS CIAS
215.31.02.004.821	CONSTRUCCIÓN INVERNADERO ESCUELA SATURNO
215.31.02.004.825	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS JAR. INFANTIL COLONIAL
215.31.02.004.826	PMU - PAVIMENTACIÓN CALLE G.G.VIDELA TRAMO LOS CHURQUIS - LOS PLÁTANOS
215.31.02.004.827	CONSTRUCCIÓN SALA DE CLASES COLEGIO ARTURO PRAT CHACÓN
215.31.02.004.828	PMU-MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO VARIOS SECTORES
215.31.02.004.829	MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO VARIOS SECTORES
215.31.02.004.830	CONSTRUCCION POZO ABSORBENTE QUEBRADA DE TALCA
215.31.02.004.831	ACCIONES CONCURRENTES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.832	MEJORAMIENTO ACCESO TEATRO LICEO GABRIELA MISTRAL
215.31.02.004.833	MEJORAMIENTO DUCHAS Y CONSTRUCCIÓN SSHH COLEGIO H. DE LA CONCEPCIÓN
215.31.02.004.901	INSTALACIÓN ELÉCTRICA MEJORAMIENTO BALCON URBANO II ETAPA
215.31.02.004.902	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPO SEMAFORIZADO LAS HIGUERAS - GG VIDELA
215.31.02.004.903	ACCIONES CONCURRENTES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.904	MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES
215.31.02.004.905	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS SECTORES
215.31.02.004.906	MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ÁREAS VERDES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.907	EJECUCIÓN OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES
215.31.02.004.908	LIMPIEZA DE GRAFITIS EN LA COMUNA
215.31.02.004.909	PMU - REPOSICION MULTICANCHA LOTEOS LOS LLANOS
215.31.02.004.910	PMU - RECUPER Y MEJORAM ESP PÚBLICOS SECT V. HERMOSA, RUTA 5, AMUNÁTEGUI Y SECTOR ORIENTE DE LA SERENA
215.31.02.004.911	APORTE MUNICIPAL RECUPER Y MEJORAM ESP PÚBLICOS SECT V. HERMOSA, RUTA 5, AMUNÁTEGUI Y SECTOR ORIENTE DE LA SERENA
215.31.02.004.912	APORTE MUNICIPAL OBRAS MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DE LA SERENA

El Alcalde propone continuar con el análisis del Balance, para luego ofrecer la palabra al Concejo.

- **Análisis de Contraloría Interna sobre Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del 2009.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Contralor Interno.

El Sr. Luciano Maluenda Villegas, señala que en poder de los Srs. Concejales se encuentra la siguiente información.

1. Análisis de los Ingresos Municipales.

De acuerdo a lo indicado en el Balance de Ejecución Presupuestario al 30 de Junio de 2009, el municipio refleja un Presupuesto Vigente de M\$17.705.000.- el que representa un 0,71% de aumento respecto del Presupuesto Inicial de M\$17.580.000.- Este incremento se produce a raíz de la Primera Modificación Presupuestaria aprobada en Decreto N° 519/09 de fecha 06 de Febrero de 2009, por un monto de M\$125.000.

El total de Ingresos al 2° Trimestre, como se aprecia en Tabla 1, fue de M\$8.614.775, un 10,70% más que los ingresos percibidos en el mismo periodo del año 2008 y equivalente a un 48,35% de lo presupuestado para el año en curso.

Tabla 1

Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado de Avance
Al 2° Trim.2008	14,000,000	17,214,017	7,781,896	9,432,121	45.21%
Al 2° Trim.2009	17,580,000	17,705,000	8,559,775	9,090,225	48.35%
Variación %	25.57%	2.85%	10.70%	-3.62%	

Ahora si se observa el detalle de la Tabla 2, se puede apreciar el grado de avance que presenta cada una de las cuentas a nivel de Subtítulo.

Tabla 2

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Grado Avance	Saldo
115-03-00	CxC Tributo sobre el uso de Bienes (Patentes, Permisos, Licencias)	10,510,000	5,124,332	49%	5,385,668
115-05-00	CxC Transferencias Corrientes	19,000	40,144	211%	-21,144
115-06-00	CxC Rentas de Propiedad	2,000	0		2,000
115-07-00	CxC Ingresos de Operación	0	0		0
115-08-00	CxC Otros Ingresos Corrientes (Multas, Reembolso, Participación FCM)	5,607,000	3,029,295	54%	2,577,705
115-10-00	CxC Venta de Activos No Financieros	0	0		0
115-11-00	CxC Venta de Activos Financieros	0	0		0

115-12-00	CxC Recuperación de Préstamos (Deudas años anteriores Patentes)	267,000	43,575	16%	223,425
115-13-00	CxC Transferencias para Gastos de Capital (PMU, PMB)	1,245,000	322,429	26%	922,571
115-14-00	Endeudamiento	0	0		0
115-15-00	Saldo Inicial de Caja	55,000	0	0%	0
TOTAL		17,705,000	8,559,775	48.35%	9,090,225

Cuentas por Cobrar Otros Ingresos Corrientes, presenta un 54% de ingresos percibidos respecto a lo presupuestado. Ésta se refiere principalmente a los Ingresos por Participación en el Fondo Común Municipal, además de ingresos por recuperación de licencias médicas y multas. En lo referente al Fondo Común presenta un avance del 55,71% y se encuentra dentro de lo previsto, de acuerdo a la programación de flujos actualizada que envía la SUBDERE.

Cuentas por Cobrar sobre el Uso de Bienes presenta al 2º trimestre un 49% de avance. Esta se analizará en detalle más adelante.

Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital con un 26% de avance y corresponde a los aportes de Organismos Públicos y Privados, los más importantes son aportes a Programas PMU y PMB.

Transferencias Corrientes, que corresponde a ingresos que se perciben sin efectuar una contraprestación de bienes y/o servicios, ha percibido un 211% de lo presupuestado. Se presentan mayores ingresos a los previstos, debido a dos factores, ingresos por M\$21.062, por compensación de Viviendas Sociales y M\$16.000 por aportes al Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

El Saldo inicial de Caja presenta un avance del 0%, ya que el saldo final de caja del año 2008 fue de \$0, por lo que se debe modificar presupuestariamente esta cuenta.

Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos tiene un grado de avance del 16%, la cual consiste en ingresos de Patentes, Permisos, Licencias y Derechos que no fueron cancelados el año 2008.

Cabe destacar que la cuenta TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES es la que presenta mayores ingresos percibidos al 2º trimestre con un 59,48%, del total, además de ser la que mantiene el mayor presupuesto anual asignado, con un 59,36%. A continuación se presentan en detalle cada una de sus partidas y su respectivo análisis.

Tabla 3

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Grado Avance	Saldo
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos	5,480,000	2,007,913	37%	3,472,087
115-03-02	Permisos y Licencias	2,730,000	2,143,869	79%	586,131
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	2,300,000	972,550	42%	1,327,450
TOTAL		10,510,000	5,124,332	49%	5,385,668

La partida que corresponde a Patentes y Tasas por Derechos, está compuesta por Patentes Municipales Enroladas y Fuera de Rol, Derechos de Aseo, Propaganda y Otros, al 2º trimestre de este año mantiene un avance del 37%, si bien éste es similar al de los últimos dos años, esta Unidad ha reiterado que se observa una sobrestimación de ingresos en sus partidas, específicamente

derechos de publicidad y en patentes comerciales. Si bien se entiende el presupuesto como una planificación expresada en dinero y que los ingresos presupuestarios no están limitados al monto aprobado en ese presupuesto, pues tales cifras pueden incrementarse durante la ejecución misma, por la aplicación de políticas financieras incentivadoras en cuanto a patentes, permisos de circulación, derechos y permisos, que generen rendimientos que superen las estimaciones iniciales de ingresos, lo pertinente es que dichas políticas se encuentren formalmente expresadas de manera de garantizar su correcta ejecución y control.

Permisos y Licencias, presenta un avance del 79%, en este Ítem se considera ingresos por Permisos de Circulación, de Beneficio Municipal y de Fondo Común, además de Licencias de Conducir. Considerando que en Agosto corresponde el pago de la 2º Cuota de Permisos de Circulación, el comportamiento de esta cuenta es el esperado.

Por último, siempre en el ámbito de tributos sobre uso de bienes, la Participación en Impuesto Territorial refleja una ejecución del 42%, lo cual de acuerdo al programa de pagos de anticipos entregado por la SUBDERE y el comportamiento histórico de esta partida, el avance se encuentra dentro de lo presupuestado.

2.- Análisis de los Gastos Totales

El presupuesto vigente para el periodo en análisis corresponde a M\$17.705.000.- un 2,85% más que el año 2008. Transcurrido el 2º Trimestre, se observa un avance del 64,46%, mayor que el registrado a igual periodo del año 2008, el cual alcanzó el 58,49% Así mismo, en cuanto a los gastos devengados éstos son un 13,35% mayor que el 2008. Dentro de los cuales no está considerado los gastos por Alumbrado Público del mes de Mayo, Servicio de Mantenimiento de Semáforos y el de Señalética, y la Limpieza de Playas. Esta Unidad reitera la necesidad de mantener la información completa y de manera oportuna a fin de realizar un correcto análisis de las cifras, y así incorporar medidas rectificatorias oportunas.

El saldo presupuestario es de M\$ 6.291.503.- un 11,94% inferior al año anterior.

Tabla 4

Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gastos Devengados	Saldo Presupuestario	Grado de Avance
Al 2º Trim.2008	14,000,000	17,214,017	10,069,270	7,144,747	58.49%
Al 2º Trim.2009	17,580,000	17,705,000	11,413,497	6,291,503	64.46%
Variación %	25.57%	2.85%	13.35%	-11.94%	

Ahora si observamos en detalle la Tabla 5, podemos apreciar el grado de avance que presenta cada una de las cuentas a nivel de subtítulo.

Tabla 5

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Grado Avance	Saldo	Deuda Exigible
215-21	CxP Gastos de Personal	5,718,900	2,123,117	37%	3,595,783	29,498
215-22	CxP Bienes y Servicios de Consumo	7,762,600	4,793,700	62%	2,968,900	1,482,928
215-23	CxP Prestaciones de Seguridad Social	5,000	5,000	100%	0	0
215-24	CxP Transferencias Corrientes	2,321,500	1,567,017	68%	754,483	158,712

215-26	CxP Otros Gastos Corrientes	60,000	264,995	441%	-204,995	176,009
215-29	CxP Adquisición de Activos No Financieros	140,000	28,935	21%	111,065	16,114
215-30	CxP Adquisición de Activos Financieros	0	0		0	
215-31	CxP Iniciativas de Inversión	1,087,000	467,935	43%	619,065	104,009
215-33	CxP Transferencias de Capital	410,000	156,209	38%	253,791	125,000
215-34	CxP Servicio de la Deuda	200,000	2,006,589	1003%	-1,806,589	810,693
TOTAL		17,705,000	11,413,497	64%	6,291,503	2,902,963

Las cuentas que presentan un mayor nivel de grado de avance en el gasto corresponden a Transferencias Corrientes con un 68%, dentro de ésta, el pago del Fondo Común por permisos de circulación es su partida más relevante. Bienes y Servicios de Consumo con un 62% e Iniciativas de Inversión con un 43%. Transferencias de Capital, referido principalmente a Programas de Pavimentación Participativa con un 38%. El Gasto de Personal alcanza un avance del 37%. La Cuenta Adquisición de Activos no Financieros presenta un avance del 21%, la que corresponde a la compra de activos físicos y gastos para la formación de capital (Terrenos, Edificios, Vehículos, Mobiliarios, etc.)

La cuenta Otros Gastos Corrientes, presenta una ejecución del 441%, debido al pago de acuerdos judiciales con, Paisajismo Cordillera (M\$243.000), Ángelo Alvarado (M\$10.000), los cuales no estaban considerados presupuestariamente. Las Cuentas Prestaciones de Seguridad Social y Servicio de Deuda, se presentan ejecutadas en su totalidad, esto se debe a que la primera corresponde a Desahucios e Indemnizaciones Programadas y la segunda a los compromisos devengados y no cancelados en años anteriores, aquellos compromisos no devengados son cargados en las cuentas correspondientes en el presupuesto de este año.

Considerando que los gastos en Bienes y Servicios de Consumo corresponden al 42% de los gastos totales efectuados a la fecha, y un 43% del presupuesto vigente, en la Tabla 6 se detallan, las cuentas que la componen.

Tabla 6

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Grado Avance	Saldo	Deuda Exigible
215-22-01	Alimentos y Bebidas	90,000	25,868	29%	64,132	7,032
215-22-02	Textiles, Vestuarios y Calzado	50,000	8,334	17%	41,666	712
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	130,000	53,961	42%	76,039	947
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	295,000	73,866	25%	221,134	17,399
215-22-05	Servicios Básicos	1,627,600	1,309,131	80%	318,469	309,921
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	90,000	21,103	23%	68,897	10,415
215-22-07	Publicidad y Difusión	260,000	61,426	24%	198,574	44,382
215-22-08	Servicios Generales	2,950,000	2,044,127	69%	905,873	609,111
215-22-09	Arriendos	2,100,000	1,132,549	54%	967,451	465,633
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	63,000	36,849	58%	26,151	10,928
215-22-12	Otros Gastos en Bienes y Ss Consumo	107,000	26,485	25%	80,515	6,449
TOTAL		7,762,600	4,793,700		2,968,900	1,482,928

Las cuentas que presentan un mayor grado de ejecución corresponden a Servicios Básicos con un 80%, es necesario señalar como se indicó anteriormente que solo se encuentra devengado hasta el mes de Abril de este año, el consumo eléctrico de alumbrado público. La cuenta Servicios Generales presenta una ejecución de 69%, en esta no se encuentran devengados los servicios de Mantenimiento de Semáforos y de Señalética, correspondiente al año 2009. El servicio de Limpieza de Playa se encuentra devengado hasta Marzo del presente año.

El resto de las cuentas presentan un comportamiento dentro de lo esperado transcurrido el 2º semestre.

3. Déficit Exigible.

Según informes de Administración y Finanzas, el déficit presentó una disminución respecto al trimestre anterior, en un 23%, lo que significa una deuda exigible al 30 de Junio de 2009 de M\$2.902.963.-. Dentro de la cual M\$810.000.- corresponde a deuda de compromisos de años anteriores.

Es necesario señalar que pueden generarse diferencias al incluirse las facturas por Servicios Básicos y Servicios Generales, a los cuales se hace referencia en el punto 2 de este informe.

4.- Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual, introduciendo éste las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde. En este caso, si el Alcalde no propusiere las modificaciones o el Concejo las rechazare, deberán responder solidariamente de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, para cuya obligación se concede acción pública.

En este sentido, considerando informe entregado por la Dirección de Administración y Finanzas respecto del incremento sostenido de los gastos proporcionalmente mayor al de los ingresos, lo que conduce a un aumento en la deuda que mantiene el Municipio, se hace necesario se generen instrumentos de planificación de mediano y corto plazo, tanto financieros como presupuestarios que permitan dar una solución real tanto al Déficit Presupuestario como a los Pasivos Municipales, para lo cual el Alcalde ya ha dado las respectivas instrucciones.

En términos específicos cabe informar que al 30 de Junio de 2009, ejecutado un 64,46% del presupuesto de gastos, se muestran a continuación aquellas cuentas que presentaron, al 2º trimestre, déficit presupuestario.

Tabla 7

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
215-22-05	Servicios Básicos	1,627,600	2,587,475	-959,875
215-22-08	Servicios Generales	2,950,000	4,503,297	-1,553,297
215-26-02	Compensación por Daños a la Propiedad	50,000	258,790	-208,790
215-29-01	Terrenos	0	549	-549
215-34-07	Deuda Flotante	200,000	2,006,589	-1,806,589

- Estado de cumplimiento de los pagos por Cotizaciones Previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales.

De acuerdo al artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a pedir la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, refleja que la deuda que se registra al 30 de Junio de 2009 es la siguiente:

A.- Deuda Previsional:

Funcionarios Municipales: No Existe Deuda
 Funcionarios Corp. Municipal: No Existe Deuda

B.- Deuda Sistema De Salud:

Funcionario Municipales: No Existe Deuda
 Funcionarios Corp. Municipal: No Existe Deuda

- Estado de Cumplimiento de Pagos por Aportes al Fondo Común Municipal.

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, estas se encuentran canceladas en su totalidad. Por Permisos de Circulación se ha percibido en el segundo trimestre \$390.388.485.- de los cuales \$244.801.884, el 62.5% (Monto que incluye los intereses cuando corresponde) fueron cancelados al Fondo Común. Así mismo del total recaudado por multas TAG, el pago correspondió a \$4.628.561 (70%). En el siguiente cuadro se entrega el desglose por concepto y periodo.

Mes	Permisos Circ.	TAG	Total por Trim.
Enero	21,668,440	306,399	21,974,839
Febrero	40,492,079	85,628	40,577,707
Marzo	970,281,392	7,207,743	977,489,135
Al 1° Trim.	1,032,441,911	7,599,770	1,040,041,681
Abril	123,511,585	3,103,743	126,615,328
Mayo	78,826,433	1,059,645	79,886,078
Junio	42,463,866	465,173	42,929,039
Al 2° Trim.	244,801,884	4,628,561	249,430,445
TOTAL	1,277,243,795	12,228,331	1,289,472,126
Mes	Permisos Circ.	TAG	Total por Trim.
Enero	21,668,440	306,399	21,974,839
Febrero	40,492,079	85,628	40,577,707
Marzo	970,281,392	7,207,743	977,489,135
Al 1° Trim.	1,032,441,911	7,599,770	1,040,041,681
Abril	123,511,585	3,103,743	126,615,328
Mayo	78,826,433	1,059,645	79,886,078
Junio	42,463,866	465,173	42,929,039
Al 2° Trim.	244,801,884	4,628,561	249,430,445
TOTAL	1,277,243,795	12,228,331	1,289,472,126

- Estado de Cumplimiento de Pagos por Concepto de Perfeccionamiento Docente.

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, respecto a los pagos de Perfeccionamiento Docente, se puede informar que durante éste período se ha pagado un total de \$201.479.499 correspondientes al año 2008, los cuales están dentro de lo programado.

Los montos correspondientes al año 2009 se definen y pagan en el año 2010.

El Sr. Luciano Maluenda hace presente aspectos relacionados con el tema de revisión en la parte de ingresos y dice que hay que seguir preocupados del tema de monitorear los ingresos que están proyectados para el año 2009, especialmente en áreas como Patentes y Publicidad para realmente lograr que los montos que figuran muy elevados para las expectativas reales pudieran cumplirse. Agrega un tema que se ha conversado en reuniones con el Alcalde de poder contar con instrumentos financieros presupuestarios de mediano o corto plazo que permitan proyectar el manejo del déficit de manera más real que permita en cuatro o cinco años disminuir realmente el déficit.

En el tema del Fondo común Municipal se deja constancia que los aportes se encuentran realizados, están todos los montos percibidos enviados oportunamente que son valores por mil doscientos ochenta y nueve millones al 30 de Junio.

En el tema de las cotizaciones previsionales tanto de la corporación como del Municipio se acreditan que al 30 de Junio se encuentran canceladas y en el caso del perfeccionamiento docente la Corporación Municipal Gabriel González Videla acredita que se han cancelado doscientos un millones de pesos por este concepto, encontrándose de acuerdo al calendario fijado con los docentes.

Señala que cualquier consulta que necesite hacer el Concejo puede ser atendida personalmente o por el funcionario Sr. Jorge Vásquez que es el funcionario encargado del Análisis Presupuestario en Contraloría Interna.

El Alcalde dice que cuentan con todos los antecedentes y las consultas no se limitan solo a la Sesión, sino que puede cada Concejel acercarse a la oficina de Contraloría Interna a hacer las consultas respectivas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre del año 2009.

- Aprobación Convenio Municipalidad de La Serena y Fundación Chile.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro dice que se trata de un Convenio entra la Fundación Chile y la I. Municipalidad de La Serena, el cual tiene que ver con una certificación internacional de competencias para personas a nivel usuario en el manejo de computadores.

La Municipalidad de La Serena a través de su organismo técnico de capacitación certificado bajo la norma 2728 de la IAP y la norma ISO 9000.

La Licencia ICDL es la Certificación Internacional de las competencias de una persona para utilizar productivamente computadores y las principales aplicaciones informáticas a un nivel básico de destrezas.

La I. Municipalidad de La Serena, a través de su OTEC ha capacitado a 100 usuarios en ICDL, durante el año 2009.

Lo anterior implica el ingreso de recursos SENCE por un total de \$10.000.000.

Fundación Chile posee la licencia exclusiva en Chile de la Certificación ICDL

Los objetivos y los beneficios:

La Fundación Chile comunicará, promoverá y desarrollará la certificación ICDL en La Serena.

El costo de cada certificación:

\$ 40.000 (normalmente)

\$ 15.000 (usuarios de la I. Municipalidad de La Serena, en virtud del convenio)

El costo se financia con ingresos directos al OTEC Municipal por parte de SENCE.

El Alcalde dice que lo importante es que la Fundación Chile tiene un reconocimiento que permite acreditar y dar un estatus y una condición distinta a las personas que se certifiquen por alguna capacitación en particular y en este convenio naturalmente se van a ver favorecidos muchos vecinos de la comuna.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio entre la Municipalidad de La Serena y Fundación Chile.

- Presentación Proyecto Agrocentro Plaza de Abastos

El Alcalde dice que SERCOTEC y CORFO apoyaron la iniciativa de la feria de abastos en el sentido de llevar adelante el mejoramiento del sector en que se emplaza la feria, con el propósito de dar mejores condiciones de trabajo a los feriantes del sector del agro. Primero había un proyecto más ambicioso, pero como habían problemas de intervención del sector, ahora se trata de mejorar las condiciones del mobiliario urbano a objeto que estas realmente sirvan para mejorar la condición de la plaza y al mismo tiempo para dar una mejor funcionalidad de trabajo a los feriantes.

El proyecto tiene un costo importante y los feriantes van a hacer un aporte que bordea los setenta millones de pesos de su propio peculio, es un gremio que como ya se ha comentado está haciendo este esfuerzo y que también lo hizo al comienzo, porque cuando en los años 80 se entregó en comodato al municipio para que lo destinara como feria de abastos, los feriantes concurrieron con ochocientos mil pesos de esa época para poder aportar a los gastos que iba a implicar la remodelación del sector, de modo que en valor nominal es muy significativo.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro dice que el objetivo general es:

- Modernizar la feria en su infraestructura, presentación y gestión, optimizando el espacio y mejorando la calidad del servicio.
- Instituciones participantes:
 - Sindicato N° 1 de Trabajadores Independientes , Comerciantes Ferias Libres
 - Sercotec
 - Ilustre Municipalidad De La Serena

Actividades a Desarrollar:

- Mejoramiento infraestructura
Instalación y habilitación de infraestructura estable tipo paseo cubierto. (período ejecución: Septiembre 2009 – Diciembre 2009)
- Comercialización
Diseñar imagen corporativa y apoyo en difusión de la feria
- Gestión empresarial
Capacitación de los locatarios en administración y gestión micro empresarial, planes de negocio e inglés orientado al turismo.
- Relación amigable con la comunidad
Diseño plan de seguridad interna, mejora alumbrado público e implementación de campaña de alimentación saludable
- Nivel de formalización
Diseño e implementación de una campaña de formalización
- Fortalecimiento gremial
Desarrollo de portal web, implementación escuela de dirigentes

Financiamiento:

Institución	Monto - ítem
Sindicato N° 1 de Feriantes Plaza Abastos	\$ 60.000.000 aprox. - infraestructura
Sercotec	\$ 42.500.000 -infraestructura (concurso mi feria)
I. Municipalidad de La Serena	\$ 32.000.000 -12.000.000 iluminación (aporte FRIL) - 20.000.000 capacitación (aporte SENCE) \$ 20.000.000- 12.000.000 asesorías (valorizado) - 8.000.000 otros (valorizado)
Total	\$ 154.500.000

Antecedentes uso del espacio:

- Actualmente existe un préstamo de uso indefinido por parte del SERVIU al Municipio de La Serena, el cual indica que el uso debe ser para el desarrollo de la agro feria de la Plaza de Abastos.
- Existe una autorización de ocupación para los días de feria por parte del Municipio al Sindicato N°1 a través de Decreto Alcaldicio del año 1989 por un período de 40 años
- Se propone modificar el contrato préstamo de uso entre SERVIU e Ilustre Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo indicado por el Dirección de Asesoría Jurídica.

- Cancelar los permisos para el desarrollo de la feria de las pulgas desde la primera semana del mes de Septiembre del 2009. Se propone como lugares alternativos, espejo de agua o cirujano videla.

Respecto al contrato de préstamo de uso, le solicita al Asesor Jurídico explicar cual sería la idea de este préstamo de uso.

El Sr. Renán Fuentealba dice que esta plaza de abastos es de propiedad del Serviu, quien estableció un comodato a favor de la Municipalidad de La Serena en el mes de Septiembre del año 1982, por un plazo indefinido y con el objeto exclusivo que se estableciera ahí una feria libre de abasto.

De acuerdo con ese contrato, sucesivos Alcaldes, primero don Eugenio Munizaga, después don Lowry Bullemore, este último dio no propiamente un permiso, sino una autorización para ocupar la feria de abastos por un plazo de cuarenta años que aún sigue vigente, posteriormente esta feria, luego de funcionar ahí, también se interesó en ocupar esos terrenos el Sindicato de la Feria de Las Pulgas, actualmente existen numerosos comerciantes que están trabajando ahí fuera de la feria de abasto, pero que no han legalizado su situación.

El contrato de préstamo del Serviu fue con fecha 23 de Septiembre de 1982, este contrato fue modificado con el objeto de establecer que el plazo que había para poner término a ese contrato se suprimía, de modo que quedó convertido como primitivamente estaba establecido en el contrato en forma indefinida, el contrato es con plazo indefinido y para los efectos de establecer una feria de abastos.

Para que la Municipalidad pueda llevar a efecto los proyectos que ha señalado el Sr. Gustavo Fierro, se ha conversado con el Serviu, con el objeto de modificar el contrato, para que le otorgue mayores facultades al Municipio de las que están establecidas en el contrato que son muy limitadas, al efecto han conversado con don Claudio Salcedo, Director del Serviu, quien les manifestó buena disposición para hacer las modificaciones del caso, incluso tienen un proyecto que ya le han presentado y que está para su consideración. Según este proyecto, la actual tercera cláusula que se refiere únicamente al plazo indefinido y al uso de ferias libres, se reemplazaría por la siguiente, a fin de poder llevar a efecto este proyecto.

La nueva cláusula sería: “el inmueble deberá ser destinado por la Ilustre Municipalidad de La Serena para el funcionamiento y habilitación de un proyecto de infraestructura de la feria denominada “Agro Centro Plaza de Abastos”.

La Municipalidad tendrá libertad para determinar los beneficiarios u ocupantes del terreno que trata el presente contrato, pudiendo así mismo ceder a favor de terceros, en todo o parte los derechos que se derivan de este contrato siempre que se cumpla con el objetivo principal de esta cláusula, es decir, de establecer esta feria.

Reitera que esto está sometido a la decisión definitiva del Serviu y esta cláusula permitiría que la Municipalidad pueda llevar adelante tranquilamente su proyecto.

Recientemente se ha presentado una solicitud por la señora Presidenta del Sindicato de Feria Las Pulgas, la respuesta vía ordinario que todavía tiene que ser visada por el Alcalde, señala:

Atendido a lo expuesto después de varias consideraciones y teniendo a la vista las pretensiones del Municipio en orden a renovar el sector en comento y respetando los lineamientos del proyecto señalado, se estima que no es conveniente acceder a la solicitud efectuada en el lugar propuesto, sin perjuicio de que existe de parte de esta corporación la mejor disposición para colaborar en la búsqueda de un lugar apropiado para ejercer la actividad de la organización que usted representa.

Es decir, le estarían negando el permiso, porque ello perturbaría el proyecto.

El Sr. Gustavo Fierro dice que por eso se propone cancelar los permisos para el desarrollo de la feria de las pulgas desde la primera semana de Septiembre del 2009 y se proponen lugares alternativos como el sector del Espejo de Agua o la calle Cirujano Videla los días sábados, ya que actualmente la feria se instala los días domingos.

Esto es para conocimiento del Concejo y para la aprobación del aporte valorizado de \$20.000.000, que tiene que ver con las asesorías ya planteadas.

El Alcalde dice que en síntesis, esto ha sido expuesto para que el Concejo autorice el aporte de alrededor de \$ 20.000.000, que son aportes valorizados, y por otra parte hay recursos comprometidos que corresponden a gestiones que hace el Municipio a través de los fondos regionales de inversión local, de manera que no hay recursos que salgan del Municipio. De acuerdo a lo señalado por el Asesor Jurídico, el recinto, el inmueble donde está emplazada la feria de abastos es propiedad del Serviu, traspasada en período indefinido al Municipio con el único propósito de que ahí pueda funcionar feria de abastos, ese es el objetivo por el cual fue traspasado, que no pueden desvirtuar, de manera que no pueden unilateralmente tomar decisiones diferentes y para que este proyecto se pueda materializar, es indispensable llegar a un acuerdo con todos los sindicatos de feria de las pulgas, a objeto de que ellos puedan tener otro sitio y que el Municipio de muy buena voluntad buscaría junto a ellos para resolver este asunto.

El Sr. Mauricio Ibacache entiende que queda claro que ese plazo perentorio para los sindicatos de la feria de las pulgas comenzaría a regir de Septiembre cuando comienzan los trabajos.

El Alcalde dice que así es, hay que convocar a las directivas y hacerles el planteamiento, no va ser sencillo, pero hay que hacerlo.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 20.000.000, para la materialización del Proyecto Agrocentro Plaza de Abastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Institución	Monto - ítem
Sindicato N° 1 de Feriantes Plaza Abastos	\$ 60.000.000 aprox. - infraestructura
Sercotec	\$ 42.500.000 -infraestructura (concurso mi feria)
I. Municipalidad de La Serena	\$ 32.000.000 -12.000.000 iluminación (aporte FRIL) - 20.000.000 capacitación (aporte SENCE) \$ 20.000.000 - 12.000.000 asesorías (valorizado) - 8.000.000 otros (valorizado)
Total	\$ 154.500.000

- Solicitud de Desafectación Bien Nacional de Uso Público, Sector Espejo de Agua, Parque Pedro de Valdivia.

El Alcalde dice que este tema también requiere el acuerdo del Concejo, el hecho de proceder con la solicitud a Bienes Nacionales de la desafectación del sector espejo de agua de la condición que tiene hoy día, por lo avanzado que van los trámites de la construcción del teatro regional es menester tener previamente desafectado el sitio, eso como condición para la postulación y ejecución.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si mientras tanto se pueden seguir haciendo actividades en ese lugar.

El Alcalde responde que sí, eso está administrado por el Municipio así que no hay problema, el problema es que para los efectos de autorizar inversión del sistema nacional de inversiones, tiene que estar desafectado.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el proyecto Teatro Regional lleva ya tres años de gestación, debido al esfuerzo conjunto entre Gobierno Regional y la Municipalidad. Producto de esta gestión se han obtenido a la fecha los siguientes acuerdos:

- Durante el año 2008, el Gobierno Regional ha aportado al proyecto, con la contratación del “Estudio de Prefactibilidad Teatro Regional La Serena”; desarrollado por la consultora IKONS ATN; quienes han confeccionado un informe base con la demanda cultural y los requerimientos físico financieros que requiere esta iniciativa. Este estudio ha arrojado que el proyecto es rentable socialmente.
- Además, dicho estudio ha reafirmado el emplazamiento elegido para el Teatro, ubicado en el “Sector Espejo de Agua – Parque Pedro de Valdivia”; señalando que cuenta con las condiciones de superficie y accesibilidad requeridos para un equipamiento de estas dimensiones.
- La inversión estimada para un Teatro con capacidad para 1.000 espectadores y con dimensiones físicas y equipamiento técnico que permita el desarrollo de una amplia diversidad de representaciones artísticas; incluyendo la música, ópera, teatro y danza; según lo siguiente:

SUPERFICIE: 6.700 M²
 INVERSION UF: 301.500 UF
 INVERSION \$: M\$ 6.400.000

- Respecto de lo anterior, se ha establecido una estrategia de inversión compartida, según lo siguiente:

- APORTE PRESIDENCIA:	M\$ 3.000.000
- APORTE CNCA:	M\$ 700.000
- APORTE GORE:	M\$ 2.700.000 (estimado)
TOTAL:	M\$ 6.400.000

En este sentido, y debido a que CNCA (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), tiene ya disponible 700 millones para el diseño del Teatro Regional, como parte del “Programa de Centros Culturales”; es que se hace necesario la “Desafectación Bien Nacional de Uso Público – Sector Espejo de Agua – Parque Pedro de Valdivia, para uso de Cultura” (9.800 M2). Esto debido a que el programa de CNCA del cual se obtienen los recursos, no permite hacer inversiones en Bien Nacional de Uso Público (B. N. U. P.), como lo constituye el terreno del Teatro, ya que es parte del Parque Pedro de Valdivia.

De acuerdo a lo anterior se solicita al Concejo Comunal, la aprobación para comenzar con el proceso de desafectación del terreno respectivo; acción determinante para concretar esta anhelada iniciativa.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad solicitar la Desafectación del Bien Nacional de Uso Público de 9.800 M², Sector Espejo de Agua – Parque Pedro de Valdivia, para uso de Cultura.

- Presentación Plano Seccional N° 4, Plan Regulador Comunal.

El Alcalde dice que a continuación hay dos presentaciones que corresponden al plan regulador, uno es en relación al plano seccional N° 4, que comprende el sector Avenida de Mar, específicamente lo que dice relación por ejemplo con la construcción de infraestructura de servicios sanitarios, a pesar que ahí hay una zona en la que se ha ido afinando muy bien el uso de suelo y hay definiciones muy claras y concretas, se les ha escapado un asunto que es importante que tiene que ver con dotar esa zona de mejor infraestructura para los bañistas, para los turistas que en los cuatro kilómetros que comprenden a la Comuna de La Serena no tiene servicios higiénicos. Originalmente se había planteado que las personas que tienen ahí concesiones y tienen locales, restaurantes para ser concretos, debieran prestar esos servicios, pero resulta que hay seis concesiones en cuatro kilómetros y el servicio que pueden prestar ellos es extremadamente limitado, no existen camarines, no existen duchas y no existen servicios higiénicos, entonces la idea es dotar al sector de Avenida del Mar de una herramienta a través del plano regulador, para que se ajuste muy bien el tipo de inversión, las distancias que hay que controlar y cautelar, sobre todo aspectos relativos a la altura y a lo que está asociado a la arquitectura misma, además hay personas que han planteado algunas iniciativas en orden a instalar muelles turísticos y algunas infraestructuras específicas en la playa, que también tiene que ser reguladas, de manera que ya sea por instrucción de la armada o de otro organismo puedan un día encontrarse con la sorpresa que hay una autorización que no pasó por este Concejo.

Le ofrece la palabra a la Asesor Urbanista.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que lo que va a presentar son dos procesos de modificación y de actualización al plan regulador comunal, que responden a procesos de situaciones que se han presentado desde que terminaron la evaluación de la modificación que hoy está en Contraloría. Son temas que vienen surgiendo en el último semestre, que se abordan mediante los dos procesos mas cortos asociados a la modificación al plan regulador y que en este caso se resuelven dentro del Municipio sin previa consulta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, es decir, no tienen que ir ni a revisión de la Seremia de Vivienda y Urbanismo, ni pasar por el Consejo Regional, ni tampoco pasar por una toma de razón por parte de Contraloría, sino que se resuelve dentro del Municipio.

Va a partir por el plan seccional, que en este caso por numeración corresponde al N° 4, ya tienen tres planos seccionales aprobados y este apunta y aborda principalmente el sector denominado Vegas Sur, siendo mas acotado hacia el sector de Francisco de Aguirre, Amunátegui y principalmente hacia el borde costero asociado a la parte de playa.

¿Por qué es necesario hacer este instrumento?. En la tuición de los terrenos que son de playa, aparece otro organismo facultado, que es la Gobernación Marítima, hasta ahora como funciona la edificación en ese sector, es respecto a la solicitud de concesiones a través de la Gobernación Marítima, y lo que ha pasado, es que el plan regulador hasta ahora está bastante amplio respecto de lo que se puede o no permitir como utilidad o uso y lo que a continuación van a hacer con este

instrumento es detallarlo. El marco regulatorio está absolutamente especificado dentro de la ordenanza general y la ley y bajo esos artículos se van a sustentar para dejar este proceso modificadorio solo dentro del marco jurídico y de la votación del Concejo Comunal.

La Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, procede a hacer la siguiente presentación:

Memoria Explicativa

Objetivo General:

Perfeccionar el instrumento de planificación que permita la ocupación armónica de la zona costera asociada y a la vialidad estructurante de la zona poniente de la ciudad.

Objetivos Específicos:

Precisar los lugares específicos donde consolidar usos asociados a la vocación turística del Borde Costero, estableciendo distanciamientos mínimos y constructibilidad máxima en beneficio de mantener la permeabilidad el sector playa y a su vez permitiendo abastecer de los servicios necesarios que consoliden el sector como zona turística.

Conformar una imagen armónica que detallando alturas y morfología estableciendo criterios de diseño a las edificaciones a construir o renovar. Explicitar los usos prohibidos y no deseados para el borde costero.

Ajustar la vialidad proyectada respecto las vialidad estructurante en el sector de Amunátegui.

Temas:

Se compone de 2 Planos Seccionales :

Sector 1 “Vegas sur- Av. del Mar poniente”: entre Avenida Francisco de Aguirre, línea de bajas mareas, Canto del Agua y Avenida del Mar

Sector 2 “Vegas Sur - Av. Francisco de Aguirre sur”: ente Avenida Amunátegui, Ruta 5 norte, Avenida Francisco de Aguirre y Calle proyectada 22

Marco Regulatorio:

Se elabora el presente plano Seccional al Plan Regulador Comunal de La Serena , según lo establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en sus artículos:

Artículo 2.1.14. En los casos a que se refiere el inciso primero del artículo 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que para la aplicación del Plan Regulador Comunal se requiera de estudios más detallados, para fijar con exactitud los trazados y anchos de calle, la zonificación y el uso de suelo detallados, los terrenos afectos a expropiación u otras disposiciones que afecten los espacios públicos, y en los casos a que se refiere el inciso tercero del mismo artículo, ello se hará mediante Planos Seccionales.

Artículo 2.7.9. Los Municipios, a través de Planos Seccionales, podrán establecer como obligatorio para todos o algunos de los inmuebles integrantes de un sector, plaza, calle o avenida, según lo hubiere determinado el Plan Regulador Comunal, la adopción de una determinada morfología o un particular estilo arquitectónico de fachadas, incluyendo disposiciones sobre la altura total de éstas y

sobre la correlación de los pisos entre sí, con el fin de obtener un efecto armónico mediante el conjunto de las edificaciones.

Esta misma medida podrá imponerse cuando se trate de terrenos con menos de 15 m de frente ubicados entre edificios construidos a cuya arquitectura se quiere armonizar la del nuevo edificio.

Procedimiento de Aprobación de los Planos Seccionales:

- El Alcalde, mediante decreto, fijará la fecha y lugar en que se expondrá al público el proyecto de Plano Seccional, lo cual deberá comunicarse al público mediante al menos dos publicaciones de prensa, efectuadas en algún diario de los de mayor circulación en la Comuna, con no menos de 7 días de diferencia entre ellos, señalando el lugar, la fecha de inicio, el período de exposición y la fecha de término de éste, y la fecha de término del plazo para que las personas interesadas puedan formular observaciones o indicaciones.
- Exposición al público del proyecto de Plano Seccional, durante un plazo no inferior a 30 días, para que los interesados se informen debidamente de todos sus antecedentes.

La exposición deberá iniciarse a más tardar 7 días después de la segunda publicación.

- Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular, por escrito, las observaciones o indicaciones que estime convenientes, dentro de los 15 días siguientes al término del período de exposición. Las observaciones o indicaciones deberán dirigirse al Municipio.
- En sesión convocada al efecto, el Concejo deberá conocer y pronunciarse, en términos de aprobación o rechazo, respecto de cada una de las observaciones o indicaciones formuladas por los interesados a la proposición expuesta, sobre la base de la evaluación de las observaciones efectuadas por el Asesor Urbanista. Sólo podrán ser aprobadas e incorporadas al proyecto materias que hubieren sido observadas.
- Acordada por el Concejo la aprobación del Plano Seccional, el acuerdo respectivo deberá publicarse en un medio de prensa escrito, dentro de los 15 días siguientes a la citada aprobación. El acuerdo del Concejo junto con el decreto alcaldicio que lo sanciona se publicarán en el Diario Oficial.

Texto Resolutivo:

Apruébese el Plano Seccional N°4 del Plan Regulador Comunal De La Serena, conformado por 2 Planos Seccionales (Plano PS-N4-01 y PS-N4-02), Memoria Explicativa y Ordenanza aplicada a los sectores: Vegas sur- Av. del Mar poniente: entre Av. Francisco de Aguirre, línea de altas mareas, Canto del Agua y Avda. del Mar y Vegas Sur – Avda. Francisco de Aguirre sur: ente Avda. Amunátegui , ruta 5 norte, Av. Francisco de Aguirre y Calle 22Adjúntese al Plano Regulador Comunal, el PLANO PS-N4-01 y PS-N4-02

Detállese, en el ARTICULO 73 ZONAS ESPECIALES de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, la zona ZE-8 ZONA DE PROTECCION COSTERA como sigue:

Donde Dice:

ZONA E 8 Zona Costera (Playas).

Esta Zona está destinada preferentemente al paseo peatonal, reposo y soleamiento de las personas, permitiendo el desarrollo de actividades recreacionales, comerciales de nivel básico como

restaurantes, actividades temporales de apoyo a la actividad turística y actividades deportivas que se desarrollen sobre suelo natural y que no produzcan alteraciones al Medio Natural como compactación, erosión u otras. Se permite el emplazamiento de las instalaciones complementarias al uso específico tales como cabinas para bañistas y baños. Se permiten actividades relacionadas con la pesca artesanal de bajo impacto en toda el área de playa, la Infraestructura complementaria a la actividad de pesca artesanal, sólo restringida al sector de Caleta San Pedro. Las Construcciones que se autoricen, deberán emplazarse adyacente a la Avenida del Mar y distanciadas entre si, en conformidad a los acuerdos que adoptará al efecto la Comisión regional del Uso del Borde Costero, en cuanto a distancia, superficie a edificar, altura máxima y demás condiciones que dicha comisión fijará en las autorizaciones o sugerencias que establece para el efecto.

El tipo de edificación, tanto su arquitectura, materialidad y diseño, deberá ser aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

A fin de evitar la erosión de playa y promover su permanencia en el tiempo, en esta zona se deberá proteger la anteduna y su cubierta vegetal retenedora de arena. Por lo anterior, queda prohibida su intervención y eliminación, favoreciéndose el paso a través de ella mediante puentes o pasarelas peatonales de madera, u otra estructura que cumpla ese objetivo.

Se contempla a lo largo de toda la zona de protección costera una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal.

Debe Decir:

ZONA E 8 Zona Costera (Playas).

Esta Zona está destinada preferentemente al paseo peatonal, reposo y soleamiento de las personas, permitiendo el desarrollo de actividades recreacionales, comerciales de nivel básico como restaurantes, actividades temporales de apoyo a la actividad turística y actividades deportivas que se desarrollen sobre suelo natural y que no produzcan alteraciones al Medio Natural como compactación, erosión u otras.

Detállese, a continuación, las actividades recreacionales, comerciales, de apoyo a la actividad turística y deportivas asociadas a las siguientes clases de equipamiento permitidos: Área verde, Deporte, Esparcimiento, Comercio y Servicios (solo asociados al comercio); quedando prohibidos los usos de suelo no mencionados como permitidos y los que se detallan por clase de equipamiento:

- Área Verde: todos aquellos que impliquen intervención y eliminación de la anteduna y su cubierta vegetal retenedora de arena.
- Deportes: Estadios, hipódromos, canchas, medialunas
- Esparcimiento: Circos, parques de entretenimientos, picnic Zoológicos, Jardines Botánicos, Juegos mecánicos ó electrónicos.
- Comercio: Quintas de recreo, botillerías, supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución, centros comerciales, ferreterías, barracas, Discotecas, ferias libres, Servicentro, playas de estacionamiento y edificios de estacionamiento.
- Servicios: oficinas profesionales privadas, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros.

Se permite el emplazamiento de las instalaciones complementarias al uso específico tales como cabinas para bañistas y baños. Se permiten actividades relacionadas con la pesca artesanal de bajo

impacto en toda el área de playa, la Infraestructura complementaria a la actividad de pesca artesanal, sólo restringida al sector de Caleta San Pedro. Las Construcciones que se autoricen, deberán emplazarse adyacente a la Avenida del Mar y distanciadas entre sí, en conformidad a los acuerdos que adoptará al efecto la Comisión regional del Uso del Borde Costero, en cuanto a distancia, superficie a edificar, altura máxima y demás condiciones que dicha comisión fijará en las autorizaciones o sugerencias que establece para el efecto.-

Los parámetros establecidos para definir, caso a caso, los acuerdos antes mencionados, son los siguientes:

- La superficie máxima de edificación, independiente del área concesionada, no podrá superar los 600 mts² totales construidos.
- Toda edificación debe emplazarse contigua a línea oficial poniente de Av. del mar.
- El frente construido de la edificación hacia la Avenida del Mar no puede superar los 20 mts, prohibiéndose la fachada continua y adosamientos, entre concesiones.
- El distanciamiento mínimo entre edificaciones, según superficie de la edificación independiente del área concesionada), será de:
 - Para edificaciones de hasta 80mts: distanciamiento mínimo entre edificaciones de 150mts.
 - Para edificaciones de más de 80mts hasta 600mts: distanciamiento mínimo entre edificaciones de 300mts.
 - Y para permisos precarios asociadas a temporada estival: el distanciamiento mínimo de 100mts.
- La altura máxima, tomada desde la cota del eje de Avenida del Mar será de 7 mts.
- No se exige antejardín
- Todos los usos se eximen de la exigencia de estacionamientos establecida en el artículo 67 de la Ordenanza Local.
- Se detallara , la morfología de la edificación para generar una imagen homogénea al borde costero.

El tipo de edificación, tanto su arquitectura, materialidad y diseño, deberá ser aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

A fin de evitar la erosión de playa y promover su permanencia en el tiempo, en esta zona se deberá proteger la anteduna y su cubierta vegetal retenedora de arena . Por lo anterior, queda prohibida su intervención y eliminación, favoreciéndose el paso a través de ella mediante puentes o pasarelas peatonales de madera u otra estructura que cumpla ese objetivo.

Se contempla a lo largo de toda la zona de protección costera una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea, para ser destinada exclusivamente a la circulación peatonal, a excepción de obras marítimas y de uso turístico asociadas al Faro monumental.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que en consecuencia lo que se le está solicitando al Concejo, es aprobar y dar curso a este plano seccional N° 4 respecto de los temas que acaba de presentar.

El Sr. Jorge Hurtado dice que es bueno que se haya tocado el tema de los dos locales que son Bakulic y Tololo Beach, recuerda que tiempo atrás de manera reiterativa hizo presente sus aprehensiones respecto al local Tololo Beach, porque ahí el crecimiento era totalmente desproporcionado, no tenía ninguna lógica, hizo la solicitud a la Dirección de Obras para ver que nivel

de ingerencia tenía el Municipio en cuanto a esa regulación, y su sorpresa fue que no tenían ningún nivel de ingerencia, cree que este es un tremendo problema, porque ante ese vacío real, claro, el concesionario estará en su legítimo derecho de buscar algún tipo de resquicio legal para poder proteger su crecimiento.

El Alcalde dice que la idea es aprobar la iniciativa e iniciar este proceso para que siga su curso y sea expuesto posteriormente, cree que es importante e invita al Concejo a aprobar.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad dar curso al Plano Seccional N° 4 del Plan Regulador Comunal de La Serena.

El Sr. Robinsón Hernández se retira de la Sesión.

- Presentación Enmienda N° 8, Plan Regulador Comunal

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Urbanista.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que esta enmienda complementa el Plano Seccional N° 4 y consta de lo siguiente:

Memoria Explicativa

Objetivo General:

Calibrar el instrumento de planificación en aspectos amplios de su norma como la altura e edificación, usos de suelo proyectados y la norma sobre antejardines. Por otra parte se busca adaptar algunas zonas y sus usos de suelo a nuevos escenarios que se han generado en la ciudad, en la búsqueda de la optimización de las vocaciones de los sectores y zonas homogéneas reconocidas en el sistema urbano.

Temas:

- Permitir en ZEX-1, el uso de servientros para los predios que enfrentan ruta 5
- Permitir uso de discoteca y ferias sectorizadamente en ZEX 2 y ZC-9 , Sector Av. del Mar y Av. Pacifico respectivamente.
- Prohibir el uso de botillerías en ZEX 2 y ZC-9 , Sector Av. del Mar y Av. Pacifico respectivamente.
- Reubicar el uso de circos permitiéndolo en ZC 12-1 Parque Pedro de Valdivia y zona ZEX-22 Puerta del Mar: sector sur-oriente (Av. Libertad), adyacente a Ruta 5 y prohibiéndolos en ZC 12-2, sector Parque Alemania.
- Eximir de antejardines, los Cambios de destino y disminuir antejardines en áreas consolidadas.

Marco Regulatorio

Las Enmiendas, fundamentan sus características en el Artículo 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y en los Artículos 2.1.11 y Artículo 2.1.13 de su Ordenanza y tienen como finalidad permitir precisiones al instrumento de planificación, como detalle los trazados, la zonificación, los usos de suelo y condiciones de edificación dentro de los márgenes definidos en la misma.

“... el Concejo podrá redefinir la localización del equipamiento vecinal en los barrios o sectores, para lo cual deberá cambiar los usos de suelo así establecidos en el Plan Regulador Comunal, ya sea suprimiendo algunos o permitiendo otros, en la misma zona o en otra nueva.

... el Concejo podrá autorizar enmiendas que alteren las condiciones de edificación y urbanización del Plan Regulador Comunal o de los Seccionales vigentes.”

Procedimiento Aprobatorio Enmiendas:

- Informar a los vecinos, (Al menos, mediante carta certificada a las organizaciones territoriales involucradas y, a través de un aviso de prensa, acompañada de la memoria explicativa. En este mismo aviso se indicará el lugar y fecha en que se realizarán las audiencias públicas)
- Realizar una o más audiencias públicas para exponer el proyecto a la comunidad.
- Consultar la opinión del Consejo Económico y Social comunal, en sesión citada expresamente para este efecto.
- Periodo de exposición a la comunidad, (30 días) El lugar y plazo de exposición del proyecto de Plan Regulador Comunal y el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas, deberán comunicarse previamente por medio de dos avisos publicados, en semanas distintas.
- Vencido dicho plazo se consultará a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública.
- Los interesados podrán formular, por escrito, las observaciones fundadas que estimen convenientes acerca del proyecto, hasta quince días después de la audiencia pública a que se refiere el número anterior.
- Se consultará nuevamente al Consejo Económico y Social Comunal, en sesión convocada especialmente para este efecto. En dicha sesión deberá presentarse un informe que sintetice las observaciones recibidas.
- Cumplidos los trámites anteriores el Alcalde deberá presentar el proyecto para la aprobación del Concejo, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados. El Concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas. No podrá, en todo caso, pronunciarse sobre materias o disposiciones no contenidas en el aludido proyecto.
- Con la aprobación definitiva del proyecto de enmienda por el Concejo, se dictará el Decreto Alcaldicio respectivo.
- Publicación en el Diario Oficial.

Texto Resolutivo:

- Apruebase la Enmenda N° 8 al Plan Regulador Comunal de La Serena, conformado por Memoria Explicativa, texto resolutivo que modifica la Ordenanza, tablas enmendadas y plano referencial (Plano PE-N8-01) que adjuntan al presente Decreto Alcaldicio.
- Modifíquese la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, de la manera que a continuación se expone:

- **Modifíquese la tabla de condiciones urbanísticas de la zona ZEX -1, Las Vegas Norte y Sur,** del artículo 74, Título V, Capítulo I, de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, mediante la incorporación de dos Notas al final de la tabla, en relación al uso permitido de Equipamiento “comercio”:

Nota 3: Se prohíben los servicentros, en toda la zona, excepto en su nivel menor y básico en los predios que enfrenten ruta 5- norte.

Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del artículo 30.

Nota 4: Se prohíben los circos, en toda la zona, excepto en su nivel menor y básico en los predios que enfrenten ruta 5- norte.

- **Modifíquese la tabla de condiciones urbanísticas de la zona ZEX-2 y ZE9 del ARTICULO 74 ZONAS CONSOLIDADAS, DE EXTENSION Y PRODUCTIVAS** de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, mediante la incorporación de la siguiente nota al final de la tabla, en relación al uso permitido de Equipamiento “comercio”:En la tabla de zona ZEX-2

Nota 3 El uso de discoteca y ferias libres se prohíbe en toda la zona, excepto en su nivel menor o básico en los predios comprendidos entre calle los Membrillos y hasta 200mts al norte de ésta.; y entre Las Higueras y hasta 200mts al sur de ésta.

El uso de botillerías se encuentra prohibido en toda la zona En la tabla de zona ZC-9

Nota 1 El uso de discoteca y ferias libres se prohíbe en toda la zona, excepto en su nivel menor o básico en los predios comprendidos entre calle los Membrillos y hasta 200mts al norte de ésta.

El uso de botillerías se encuentra prohibido en toda la zona

En la tabla de zona ZC 4-2, policentro Av. del Mar

Nota 3 El uso de ferias libres se prohíbe en toda la zona, excepto en su nivel menor o básico

El uso de botillerías se encuentra prohibido en toda la zona.

- **Modifíquese la tabla de condiciones urbanísticas de la zona ZC12-1,ZEX-22 y ZC12-2,** del artículo 74, Título V, Capítulo I, de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, mediante la incorporación de una Nota al final de la tabla, en relación al uso permitido de Equipamiento “esparcimiento”:En la tabla ZC 12-1 y ZEX -22

Nota 2: Se prohíben los circos, en toda la zona, excepto en su nivel menor y básico.

En la tabla ZC 12-2

Nota 1: Se prohíben los circos, en toda la zona, excepto en su nivel menor y básico.

- **Auméntese la altura máxima permitida en un 20% en la totalidad del área urbana** de la siguiente manera: Modifíquese, en el Artículo 8 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS, de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, la definición del término Altura de Edificación y Altura Máxima de Edificación de la siguiente forma:

Donde dice:

Altura de Edificación

Distancia vertical expresada en metros, entre el suelo natural y un plano paralelo a ellos mismos, el cual será la tangente al punto más alto de la losa o cielo del último piso habitable de la edificación.

Debe decir:

Altura de Edificación

Según definición de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Donde dice:

Altura Máxima de Edificación

Altura de Edificación en metros, normada en la presente Ordenanza para los distintos sectores, dentro de la cual debe inscribirse la edificación, según lo señalado en el punto N° 1.

Donde dice:**Altura Máxima de Edificación**

Altura de Edificación en metros, normada en la presente Ordenanza para los distintos sectores, dentro de la cual debe inscribirse la edificación, según lo señalado en el punto N° 1, aumentado en un 20%.

- **Modifíquese el párrafo segundo del artículo 32 EDIFICIOS DE EDUCACIÓN Y OTROS**, Título III, Capítulo IV, de la Ordenanza Local del Plan Regulador, reduciendo un 30%, los estacionamientos de detención, como sigue:

Donde dice:

Los establecimientos educacionales deberán considerar y resolver en el proyecto y dentro del predio, los espacios necesarios para la detención momentánea de vehículos para dejar ó tomar pasajeros en forma segura, sin obstaculizar los flujos de la(s) vía(s) que enfrentan. Se exigirán a lo menos 5 estacionamientos de detención momentánea dentro del predio en locales escolares de hasta 500 alumnos, aumentando proporcionalmente el número de ellos según aumente el alumnado.(1 cada 100 alumnos).

Debe decir:

Los establecimientos educacionales deberán considerar y resolver en el proyecto y dentro del predio, los espacios necesarios para la detención momentánea de vehículos para dejar ó tomar pasajeros en forma segura, sin obstaculizar los flujos de la(s) vía(s) que enfrentan. Se exigirán a lo menos 3 estacionamientos de detención momentánea dentro del predio en locales escolares de hasta 500 alumnos, aumentando proporcionalmente el número de ellos según aumente el alumnado.(1 cada 100 alumnos).

- **Modifíquese artículo 53 ANTEJARDINES**, Título II, Capítulo I, de la Ordenanza Local del Plan Regulador, incorporando el final del mismo, el siguiente párrafo:“Para solicitudes de “Cambios de Destino”, se podrá mantener el antejardín existente ó se optará al antejardín estipulado en el artículo 74, de la presente ordenanza, según zona”.
- **Modifíquese la tabla de condiciones urbanísticas de la Zona ZC 4-1, ZC-8 y ZC 4-3** del artículo 74, Título V, Capítulo I, de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, en la columna de antejardines, disminuyendo de 10 a 5 mts. Agréguese la siguiente nota en la tabla de zona ZC 4-1 Policentro y ZC 4-3 Policentro Huanhuali –Ruta 5 :En ZC 4-1
Nota 3: En el caso del Policentro Ruta 5 Amunátegui, sólo podrán tener antejardín de 5 mts hacia Av. El Santo.
 En ZC 4-3
Nota 1: Sólo podrán tener antejardín de 5 mts hacia Av. El Santo.
- **Modifíquese la tabla de condiciones urbanísticas de la Zona ZC 11-1, Las Compañías**, del artículo 74, Título V, Capítulo I, de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, rectificando el coeficiente máx. de constructibilidad de 0.6 a 0.78.

Se solicita al Concejo Comunal aprobar el dar curso a la ENMIENDA N°8 que permitirá precisar lo antes expuesto.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha consulta respecto al Plano Seccional que ya aprobaron, dice que 80 metros para las infraestructuras que ha pensado el Municipio para a servicios higiénicos, mudadores etc., le parece muy bien, pero para locales como un restaurante que tienen otro destino le parece insuficiente, los sectores de terraza de los restaurantes, ¿estarían incorporados en esos 80 metros?, porque en el período estival hay restaurantes que habilitan terrazas al aire libre y piensa que 80 metros es muy poco.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que son 600 metros para las edificaciones.

La Sra. María Cristina Concha entiende que 600 metros es para dos edificaciones y el resto de las edificaciones eran hasta los ochenta metros.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que los restaurantes no podrían ponerse a 150 metros, con eso lo restringen directamente, es decir, si alguien quiere poner una venta de snack, bebidas o similar, en los 80 metros cabe perfecto, el tema es que el restaurante, que es una infraestructura mayor debe disponer hasta 600 metros.

La Sra. María Cristina Concha consulta si eso significa que a futuro solamente podrían haber dos nuevos restaurantes en la Avenida del Mar.

La Sra. Lyzette Gyorgy responde que así es.

La Sra. María Cristina Concha dice que la otra consulta es respecto a la altura máxima de edificación, 7 metros, que puede incrementarse en un 20%, ¿tendría alguna restricción en cuanto al porcentaje del diseño?, porque si la persona se ajusta a lo que dice la normativa podría ser una estructura cuadrada, lo cual afectaría la estética, habría que agregarle hasta el 50 % para privilegiar los diseños un poco mas armónicos.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que se debiese restringir desde que tiene que ser solo una estructura horizontal de techumbre o si es un elemento que debe sobre salir, si deben salir salientes verticales, eso en este caso debe quedar regulado.

El Alcalde dice que esto después se acompaña de una ordenanza, existe el plano regulador y la ordenanza del plano regulador que es la que especifica mas puntualmente.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que el seccional les permite detallar, de manera que va a quedar dentro de la misma ordenanza del plano regulador.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que quiere hacer una consulta respecto a la existencia de las discotecas y las botillerías, ¿si aprueban esto nunca mas discotecas ni botillerías?

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que si se aprueba esto nunca más botillerías en la Avenida del Mar, ni en Cuatro Esquinas, ni en la Avenida Pacífico.

Sobre las discotecas, hoy las discotecas están prohibidas en los tres sectores que acaba de mencionar, y lo que harían con esto es generar esos dos focos, en este caso asociado a Avenida Pacífico detrás del Brooklyn y donde está Huentelauquen y las que mencionó anteriormente, solo en

esos dos podrían darse patente para discotecas, el resto del territorio se mantiene como uso no permitido, en la actualidad no se pueden poner discotecas en ninguna parte, las únicas dos discotecas que funcionan con patente son patentes anteriores, puesto que el regulador no es retroactivo y en la medida que cambie de propietario se puede anular, pero mientras se mantenga está, que es el Brooklyn y la Sala Espacio Murano.

La Sra. Margarita Riveros consulta si se está hablando del sector donde están los locales el Living Bar y el Huentelauquen, si ese sería el centro permitido, más lo del Brooklyn hacia atrás.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que si, en ese centro sería permitido, lo que permitiría a fin de cuenta generar competencia y si van a detallar cual debiesen ser las condiciones en las que se deben instalar, porque siempre que las discotecas cumplan con las condiciones que están establecidas no tendrían por qué no convivir con el resto de los usos.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si podrían aplazar la votación para la próxima Sesión de Concejo para tener estudios mas acabados sobre las botillerías y las discotecas, le interesa mucho el tema de las discotecas, por lo tanto necesita tener claro el tema.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que el Concejo tiene muy claro lo que se demora un proceso como este, una enmienda tarda en aprobarse mínimo cuatro meses, la idea es contar con este instrumento ojalá a Diciembre para que ya en el verano, donde más hay solicitudes de patentes y de permisos de edificaciones estuviese operando, si esta votación se aplaza para la próxima Sesión de Concejo igual estarían relativamente bien.

La Sra. María Cristina Concha consulta si esta medida es también para botillerías y Minimarket con venta de alcohol.

La Sra. Lyzette Gyorgy dice que el Municipio no puede prohibir el expendio de bebidas alcohólicas, si los usos, entonces cuando aparezca el Minimarket, porque en los Centros Comerciales y Supermercados están prohibidos, no sabe si a los Minimarket se les puede dar patente de alcohol, si así fuese, ahí sí es tema del Concejo el aprobarlo o no, pero la botillería, el local que solo expende alcohol no, estaría prohibido.

El Alcalde recuerda que hay una moción propuesta de posponer la aprobación para la próxima Sesión de Concejo, en lo personal es de la idea partir con esto ahora.

La Sra. Margarita Riveros dice que lo aprobaría, pero hay una parte que no estaría de acuerdo, que es la propuesta que se está haciendo de prohibir el funcionamiento de las botillerías en la Avenida del Mar.

El Alcalde consulta cuáles serían esos temas de estudio para avanzar en ellos, porque podrían detener otros que son indispensables de tener resuelto al término de este año iniciando la temporada estival, sería bueno saber en que están dudando, la Concejala Margarita Riveros ha sido clara con el tema de las botillerías.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que él habló de las discotecas.

La Sra. Lyzette Gyorgy recuerda que el proceso como enmienda de partida tiene audiencias públicas, es decir, van a volver a tocar este tema por lo menos en dos ocasiones más y hay proceso de observaciones.

El Sr. Roberto Jacob entiende que cuando llegue el período de consultas la gente tendrá que expresar sus observaciones y después pasar por el Concejo si se acepta o no se acepta.

El Alcalde dice que efectivamente es así, no hay que olvidar que cuando sigue su curso, se expone públicamente, se hacen las consultas, la comunidad participa y cada respuesta es aprobada por el Concejo.

Lo que le pide al Concejo es aprobar para no atrasar más esto y las dudas que hayan las pueden ir tratando de manera más particular, ¿el Concejo está de acuerdo en eso?

La Sra. Margarita Riveros responde que no.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se abstiene.

El Alcalde dice hay cuatro votos a favor, una abstención y una oposición, siendo así están en condiciones de avanzar.

El Sr. Mauricio Ibacache insiste en la aprobación del cincuenta más uno, eso para no perderse con el modo de votación que hacen.

El Sr. Renán Fuentealba indica que en este minuto en la sala hay un Concejal menos, por lo tanto con cuatro hay mayoría absoluta, y si estuvieran los ocho Concejales presentes se necesitarían cinco votos, se considera el voto de los Concejales presentes.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría dar curso a la ENMIENDA N°8 del Plan Regulador Comunal de La Serena.

- Presentación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde aclara a los vecinos que se vieron afectados por el acuerdo adoptado respecto al proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes, que de acuerdo a la normativa todas las patentes que no fueron renovadas en ese proceso quedan automáticamente anuladas, por lo que todos los interesados en conservar su patente tienen que iniciar su proceso nuevamente, solicitando a la Dirección de Obras la aprobación con todos los antecedentes para primera y segunda instancia, que es como se hace regularmente cada año.

Le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Edgardo Rivera Cortés saluda al Concejo y dice que corresponde presentar una solicitud de patente de cambio de domicilio.

El Sr. David López Bianchi solicita cambio de domicilio para la Patente de Expendio de Cerveza ubicada actualmente en Los Arrayanes 0777 Local N° 5, para Los Arrayanes 0777 Local N° 1, el Informe Previo de la Dirección de Obras consta en Certificado N° 04-0664 de Fecha 6 de Abril del 2009 y señala que es Factible Autorizar, la Opinión de la Junta de Vecinos fue solicitada mediante Carta de Fecha 23 De Octubre del 2008 y Rechazan el Otorgamiento de Patente, el Informe de Carabineros señala Grado de Peligrosidad Medio, que el Número de Delitos se ha Mantenido, que existe Contaminación Acústica que Afecta a Vecinos del Sector, por lo que estiman conveniente no Autorizar la Patente de Alcohol, el Informe de Patentes Comerciales dice que existe 1 Local con

Venta de Alcohol en el sector y que es una Patente Letra F) no Afecta a Restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

El Alcalde dice que el solicitante está cambiando el domicilio, tiene venta de comida rápida y solicita patente para expendio de cervezas en el local.

Le ofrece la palabra al Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primera presentación el cambio de domicilio de la Patente del Expendio de Cervezas del Sr. David López Bianchi ubicada actualmente en Los Arrayanes 0777 Local N° 5, a Los Arrayanes 0777 Local N° 1. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Lombardo Toledo y la Sra. María Cristina Concha.

- Aprobación de Subvenciones.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga Ramírez dice que la Comisión definida en la ordenanza de Subvenciones ha evaluado 37 solicitudes ingresadas posteriores a la primera presentación, de ellas solamente se van a presentar al Concejo las que cumplen con los requisitos, las que no se presentan en su mayoría corresponden a personas naturales y otras no guardan relación con los que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El detalle sobre las que no se presentan, puede ser entregado personalmente a los Concejales.

El Alcalde solicita hacer un parentesis, señalando que se encuentra en la Sesión la Sra. Sandra Mery, Ingeniero Comercial, quien asumirá como Delegada de Las Compañías y corresponde que sea presentada al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta por cuanto tiempo asumirá.

El Alcalde responde que es por un periodo, se presenta por un tema de buena administración y coordinación.

El Sr. Mario Aliaga continua con la presentación de Subvenciones.

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados que se encuentra ubicada en calle Islón de Las Compañías, solicitan apoyo para la implementación de un pabellón para atender a los ancianos del asilo, solicitan \$ 1.065.065 y se propone \$ 1.050.000.

La Organización de Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El Parque solicita \$ 1.000.000, para la compra de equipamiento ante la exigencia de la Secretaría de Transporte y Telecomunicaciones, se propone \$ 600.000.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si se le puede aprobar el monto que solicitan ya que es un canal de tipo comunitario que ha tenido muchos problemas con su implementación.

El Sr. Mario Aliaga responde que lo que se consideró en el análisis fue que se le había entregado una subvención antes para la compra de equipos.

El Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental UNPADE La Serena solicitan un aporte de \$ 2.000.000 para los gastos operativos de funcionamiento del taller e indican que este aporte no sea inferior al del año anterior que fue de \$ 1.500.000.

La Sra. María Cristina Concha aclara que la subvención siempre fue de \$ 2.000.000 y el año pasado bajó a \$ 1.500.000 y en el fondo lo que quieren de acuerdo a los gastos fijos que tienen por la cantidad de personas, alimentación, etc., es mantener el aporte de \$ 2.000.000.

El Sr. Jorge Hurtado complementa lo dicho por la Sra. María Cristina Concha en el sentido que UNPADE tiene una larga trayectoria de servicio y considera que los recursos son insuficientes aún con este aporte, propone si corresponde hacer un esfuerzo y entregarles \$ 2.000.000, porque realmente ellos no han recibido otro apoyo externo confiando en este.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda con lo dicho por la Sra. María Cristina Concha y el Sr. Jorge Hurtado.

El Sr. Roberto Jacob dice que efectivamente la labor que realiza esta organización es muy grande por lo que está de acuerdo en aumentar el aporte.

El Alcalde solicita al Sr. Mario Aliaga considerar un aporte de \$ 2.000.000.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Unión Comunal de Clubes de Levantamiento de Pesas Asociación La Serena solicitan un aporte de \$ 445.000 para participar en un Campeonato de Halterofilia, ellos aportan una parte de lo que gastan en la preparación y en la participación. Se proponen \$250.000.

La Asociación Protectora de la Vida, La Serena ASOPROVIDA solicita un aporte de \$ 279.650 para comprar equipamiento, sillas para el funcionamiento de la asociación que tiene que ver con temas de orden ecológico, reciclaje, etc. Se proponen \$ 150.000.

Cruz Roja Chilena de La Serena solicita un aporte para subvencionar los consumos básicos para su funcionamiento y dicen relación con gastos de energía, agua, gas, teléfono, con un promedio mensual de \$ 300.000, para lo cual solicitan \$ 1.000.000 para los meses que quedan del año y un aporte para reparación de techumbre que tiene un costo de \$ 1.695.000, pero tiene una parte de este gasto, por lo que se propone un aporte de \$ 1.000.000, de los cuales \$ 700.000 serían destinados a la reparación de techumbre y \$ 300.000 para los gastos de servicios básicos.

La Sra. María Cristina Concha dice que están pidiendo \$ 1.695.000 para arreglar el techo ya que por las termitas está muy dañado, lo que es un gasto fijo que tendrían, además solicitan una subvención de insumos.

El Alcalde aclara que debe ser subvención ya que no puede salir por proyecto.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si habría alguna manera de apoyarlos por el problema del techo.

El Alcalde dice que podrían postular a un fondo.

La Sra. María Cristina Concha considera que sería bueno ya que la reparación de techo es un gasto muy elevado.

El Sr. Mario Aliaga dice que la presentación se hizo separando los montos para efectos de la rendición, lo que habría que hacer es apoyar el millón de pesos para gastos operacionales de la Cruz Roja.

El Alcalde aclara que el concepto es aprobar subvención por \$ 1.000.000, sin perjuicio de apoyar para los efectos de conseguir apoyo externo en el cambio de techumbre y considera que el monto es mucho más elevado para un trabajo así.

La Sra. María Cristina Concha dice que adjuntaron presupuestos, pero igual considera que es un monto bajo.

El Alcalde dice que debe ser cercano a los \$ 4.000.000.

La Sra. María Cristina Concha considera que hay que apoyarlos ya que es una organización sin fines de lucro que realiza cerca de diez mil atenciones al año.

El Sr. Mario Aliaga dice que el Conjunto Folclórico AYELEN en un principio solicitó una subvención de \$ 1.620.000 para desarrollar actividades durante el aniversario, en una segunda presentación con aportes de ellos acotaron el monto a \$ 700.000 que es para el desarrollo de una actividad de grupos folclóricos y que básicamente es para transporte, alojamiento y elementos de amplificación. Se propone \$ 700.000.

El Club Deportivo Funcionarios "26 de Agosto" de la Universidad de La Serena, solicitan trofeos para el desarrollo de sus actividades, como es una transferencia y la carta está presentada se trae como subvención con el objeto que si se aprueba el municipio internamente adquiere los trofeos que serían de acuerdo a cotizaciones y con un tope de \$ 200.000.

La Policía de Investigaciones solicita la prórroga del Contrato de arriendo con la Inmobiliaria los Robles en el Edificio María Elena, hasta el mes de Agosto que es cuando le harán entrega de sus nuevas dependencias en Anfión Muñoz con Balmaceda.

El Sr. Lombardo Toledo sugiere que estos recursos se puedan invertir en un inmueble en Las Compañías.

La Sra. María Cristina Concha dice que hay peticiones de organizaciones relacionadas con la seguridad para ver la posibilidad que Investigaciones instale alguna dependencia en el sector de Las Compañías.

El Alcalde dice que cuando se traslade el Segundo Juzgado de Las Compañías quedarán dependencias disponibles y ya se tiene un preacuerdo con Investigaciones en el sentido que teniendo ellos un espacio instalarían una oficina, no un cuartel, que funcionaría en horario de oficina, siendo el primer paso para lograr posteriormente la construcción de un cuartel con su respectivo equipamiento en Las Compañías.

De hecho varias personas ya están enteradas y le han comentado respecto de algunos sitios donde podría instalarse el Segundo Juzgado o bien ambos Juzgados en un mismo edificio para darles más posibilidades de funcionalidad en beneficio de quienes van a hacer sus trámites.

El Sr. Lombardo Toledo manifiesta su acuerdo, pero considera que el Sector de Las Compañías ha crecido mucho por lo que físicamente el Juzgado está muy lejos de la realidad, por lo que le gustaría que se hiciese un esfuerzo. A él le han solicitado que se instale en un sector más al noreste donde hay muchas poblaciones.

El Alcalde aclara que la labor de Policía de Investigaciones no es disuasiva sino investigativa, por lo que la instalación de su oficina es relativa, pero no obstante y en consideración a la propuesta hecha por el Sr. Lombardo Toledo se tendrá presente, porque puede generar alguna sensación de seguridad adicional.

El Sr. Mario Aliaga dice que en la Sesión N° 721 efectuada el día Miércoles 8 de Octubre del 2008, el Concejo aprobó una subvención de \$ 400.000, al Colegio Nuestra Señora de Andacollo, para que el equipo de Bolleyball del Colegio participara en un encuentro de deporte a desarrollarse en Los Andes los días 26 y 27 de Septiembre del año 2008, pero la actividad finalmente se desarrollo en Diciembre. Lo informa de manera que cuando se haga la rendición respectiva quede constancia de este cambio de fecha.

Informa además que quedó pendiente una transferencia \$ 2.826.250 para el Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla que es para efectos de capacitación y no para gastos generales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una transferencia de \$ 2.826.250 para el Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, para efectos de capacitación.

El Sr. Jorge Hurtado, retomando el tema del posible traslado del Segundo Juzgado de Policía Local en el sector de Las Compañías, indica que le interesa tener la argumentación correspondiente, lo dice porque eso era parte de un proceso de descentralización potenciado en la creación del Centro Cívico con la Delegación de Las Compañías, después vino la plaza, etc. y en ese proceso junto con un equipo interdisciplinario estuvo directamente relacionado, por lo que le gustaría contar con la información solicitada.

El Alcalde responde que es algo solicitado por el propio Juzgado y que de acuerdo a los análisis que se han hecho, las causas que allí se examinan no son de Las Compañías, no es territorial, se ven causas de la ciudad en general, lo que origino un problema de operaciones para el pago de multas, hay una tramitación innecesaria.

Originalmente entendía que el Segundo Juzgado iba a atender las causas de Las Compañías, pero posteriormente por un trámite que se hizo a través de los Tribunales se dividieron la tarea ambos Juzgados y reciben indistintamente causas de distintos sectores, perdiendo así su sentido territorial.

El Sr. Jorge Hurtado entiende que la sugerencia eventual es fusionar.

El Alcalde responde que no, siguen siendo dos Juzgados que podrían estar en un mismo o distinto edificio, pero en un lugar donde sea más factible la tramitación.

El Sr. Ibacache pregunta por el tiempo que tomaría este cambio, ya que el Segundo Juzgado ha tenido muchos problemas, lo que no solo significaría un mejoramiento en la calidad de trabajo de los funcionarios que se tienen que desplazar, que tienen poco tiempo de colación, por lo que lo ve como algo positivo, al margen de lo dicho por el Sr. Jorge Hurtado que quiere que haya un Centro Cívico potente en Las Compañías y que es algo que también apoya, pero en el caso del Juzgado no se justifica por las causas que se han señalado.

El Alcalde responde que es algo que se espera resolver dentro del año.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta si puede el municipio colaborar para que cambie el diagnóstico que se tiene de cómo se está entregando el servicio, sugiere que aparte de cambiarse físicamente hacer una reestructuración del personal para que se logre una mejor atención al usuario.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si las dependencias del Segundo Juzgado a parte de entregarla a Investigaciones, se destinará a otras oficinas ya que involucra un gran sector.

El Alcalde responde que Investigaciones sólo quiere una oficina, el resto puede ser empleado por otros servicios que puedan contabilizar con la idea de Centro Cívico.

Manifiesta que aunque se desviaron un poco del tema de las Subvenciones, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Subvenciones:

INSTITUCIÓN	MOTIVO	MONTO APROBADO
Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados	Apoyo para implementación de pabellón nuevo (cortinas)	\$ 1.065.050
Televisión Comunitaria Audiovisual Villa El parque	Compra de equipos y pago costo proyecto radioemisora en Subtel.	\$ 600.000
Taller Laboral Protegido del Adulto Discapacitado Mental UNPADE La Serena	Solicitan aporte no inferior a \$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Club de Pesca, Caza y Lanzamiento AKUARIO	Solicitan aporte para adquisición de trofeo.	\$ 300.000
Unión Comunal de Clubes de Levantamiento de Pesas Asociación La Serena	Solicitan aporte para participar en Panamericano Sub 17 en Santiago el 15 y 16 de Agosto del 2009	\$ 250.000
Asociación Protectora de la Vida, La Serena ASOPROVIDA	Solicitan apoyo económico para adquisición de equipamiento para funcionamiento	\$ 150.000
Cruz Roja Chilena	Consumos Básicos	\$ 300.000
	Techumbre	\$ 700.000
Conjunto Folclórico AYELEN	Encuentro actividad aniversario	\$ 700.000
ULS, Club Deportivo Funcionarios "26 de Agosto"	Solicitan donación de trofeos	Máximo \$ 200.000
Policía de Investigaciones	Arriendo inmueble mes julio y agosto y gastos comunes	24,3UF por 2 meses más gastos comunes (\$40.000 mensuales aprox.)

- Presentación y Discusión Ordenanza de la No Discriminación.

El Alcalde dice que en la Sesión pasada se inicio el debate, la discusión y la conversación de manera casi cordial, hubo mucho criterio y altura en el debate cuando fue propuesta la ordenanza contra la discriminación.

Se entregó un documento que puede ser clave para constituirse en la base de la ordenanza y se permitieron esta semana de tiempo, no se ha aplazado, sino que estaba programado así.

De esta forma para avanzar en el tema, se ofrece la palabra por si hay aspectos que incorporar a lo propuesto.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si hubo algún cambio a lo que se presentó anteriormente.

El Alcalde responde que sí y le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que con el fin de mejorar, ser más claro y concretos en lo que señala la Ordenanza de Santiago en la cuál se basó, es mucho más explícito en los fundamentos vale decir en los considerando y vistos.

Además se establecen acciones más concretas que puede realizar la Municipalidad en contra de la discriminación, como propiciar seminarios, talleres, etc. o reuniones destinadas al estudio de esto, dejando constancia que todas las políticas que existen discriminatorias a favor de jóvenes y ancianos, son políticas absolutamente positivas y plausibles, como lo decía en la sesión pasada existe la discriminación arbitraria e ilegal y existe también una positiva que se hace en beneficio de la justicia social y de la equidad, para determinado grupo social, ancianos, niños, mujeres e instituciones.

Incluso acá mismo en la Sesión se han hecho varias discriminaciones favoreciendo con aportes de la Municipalidad a distintos organismos, no se les ha hecho a todos los organismos de la comuna, se ha discriminado, claro está, que es una discriminación positiva, beneficiosa.

Se establece que los funcionarios de la Municipalidad que puedan incurrir en actos discriminatorios serán sometidos a una Investigación Sumaria o a un Sumario según sea el caso, de acuerdo al Estatuto de los Funcionarios Municipales.

El Alcalde dice que se asume que existe discriminación, pero positiva y hacia allá se apunta, acá se condena la discriminación negativa que es la que segrega.

El Sr. Renán Fuentealba dice que satisface a los grupos interesados e indudablemente está mejor que la Ordenanza de Santiago, porque se ha tenido la oportunidad de tener un documento a mano para perfeccionarlo.

El Alcalde dice que si no hay más aportes que lo que ya se ha señalado en este proceso que fue madurando y enriqueciendo esta Ordenanza, la somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Ordenanza Contra la Discriminación Arbitraria:

TITULO I

Disposiciones Generales

ARTICULO 1º.- Esta Ordenanza tiene como objeto contribuir a erradicar cualquier forma de discriminación negativa y arbitraria, reconociendo que en nuestra comuna existen diversas realidades de personas o grupos de personas que conforman un todo humano diverso que aportan al desarrollo local y que deben vivir en armonía e integración, entre sí y con los demás miembros de la comunidad, respetándose recíprocamente.

ARTÍCULO 2º.- Se entiende por discriminación arbitraria a toda forma injustificada o ilegítima de distinción, exclusión, restricción o preferencia cometida por agentes municipales o particulares, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, en la ley, así como en los Tratados y Convenios Internacionales, ratificados o aprobados por Chile, en particular cuando aquellas acciones se fundamenten en motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socio económica, lugar de residencia, idioma, ideología o pensamiento

político o religioso, sindicación o participación en asociaciones gremiales, género, sexo u orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

ARTÍCULO 3º.- Para todo efecto, las políticas o acciones municipales que hacen distinciones para procurar la equidad y la justicia en favor de personas o grupos de sectores vulnerables o mas vulnerables, no constituyen discriminaciones arbitrarias, sino positivas y plausibles.

TITULO II De la aplicación y cumplimiento.

ARTICULO 4º.- La Municipalidad expresará y promoverá la divulgación de los principios sobre la discriminación en general, y, en especial, los contenidos en esta Ordenanza, fundada en la justicia, equidad e igualdad de todas las personas, mediante la generación de políticas públicas y la realización de seminarios, talleres, conferencias y otros medios de publicidad y comunicación, de manera de dar a conocer y garantizar a todas las personas o grupos, el pleno y efectivo ejercicio del derecho materia de esta ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Cuando un acto discriminatorio afecte a personas o grupos de personas de escasos recursos económicos, el Municipio procurará que sean atendidos gratuitamente por organismos externos ya existentes, o estudiará la viabilidad de hacerlo a través de departamentos de asistencia judicial especiales de que pueda disponer en el futuro para tal fin.

ARTÍCULO 6º.- El funcionario municipal que incurra en un acto discriminatorio, podrá ser sancionado administrativamente de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, si así lo dispusiere el Alcalde, a petición de el o los afectados.

ARTÍCULO 7º.- En los casos de políticas públicas actualmente vigentes, se procurará prevenir la ocurrencia de actos discriminatorios contemplados en esta Ordenanza y, en cuanto a las políticas públicas que se diseñen en el futuro, será obligatorio examinar la viabilidad de incluir propuestas destinadas a ello, si fuere pertinente.

ARTÍCULO 8º.- Si la Municipalidad resolviere generar algún programa antidiscriminatorio de carácter general que se refiera a las personas o grupos vulnerables contemplados en esta ordenanza, deberá procurar incluirlos todos en caso que fuere necesario.

Todo lo referente a lo dispuesto en esta ordenanza que no tenga una estructura propia, dependerá de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco).

2.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Diario Oficial y en la página web de la Municipalidad de La Serena.

El Sr. Lombardo Toledo solicita un reconocimiento para el trabajo realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Sr. Jorge Hurtado dice que la semana anterior hizo una larga exposición con respecto a la discriminación y se da por satisfecho ya que se ha incluido varios elementos expuestos por él, entre estos la explicación clara con respecto a la discriminación y a lo acotado de las acciones legales.

Entiende también que el carácter restrictivo y sancionador no pasa más allá de un juicio valórico al respecto y no tiene nada que ver con algún tipo de sanción económica.

El Sr. Renán Fuentealba dice que no se ha comprometido materias que le corresponden al legislador.

El Alcalde dice que se separa así lo que es el campo de una ordenanza municipal, respecto de lo que es una norma emanada del poder legislativo.

La Sra. María Cristina Concha dice que la semana pasada a la ordenanza se le entregó prácticamente una connotación respecto a las orientaciones sexuales, por lo que hace presente que la ordenanza incluye raza o etnia, nacionalidad, situación socio económica, lugar de residencia, idioma, ideología o pensamiento político o religioso, sindicación o participación en asociaciones gremiales, género, sexo u orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad, por lo que es muy completa y en este caso el Municipio de La Serena es el segundo a nivel nacional en aprobar esta ordenanza de discriminación y la opinión respecto a los temas de transversalidad a la que se refiere la Ordenanza es muy importante, por las posiciones políticas de los Alcaldes de Santiago y La Serena.

El Sr. Rolando Jiménez, Presidente Nacional del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual manifiesta su agradecimiento y señala que el acto de aprobar la Ordenanza Municipal es un acto que revitaliza la creencia de los ciudadanos en la democracia y en los partidos políticos.

El año pasado se mantuvo conversaciones en plenas elecciones con los candidatos a Concejales y Alcaldes y se ha cumplido por el Alcalde y los Concejales que son miembros de distintos Partidos Políticos, es algo que prestigia la política.

Reitera su alegría por el hecho que hubo unanimidad para aprobar la Ordenanza que es una herramienta que la sociedad civil la va a usar con nobleza, mesura y transparencia.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del informe correspondiente el que pasará a formar parte del Acta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del informe correspondiente el que pasará a formar parte del Acta.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega del informe correspondiente el que pasará a formar parte del Acta.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

DIRECCIÓN GABINETE DE ALCALDÍA:

- En Sesión Ordinaria N° 750 efectuada el día Miércoles 1° de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Directiva del Coro María Elena Carmona, quienes solicitan audiencia con el Alcalde.

El Jefe de Gabinete de Alcaldía informó que fueron atendidos por el Alcalde y el Sr. Mario Aliaga.

- En Sesión Ordinaria del Concejo Comunal N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó informar sobre la Carta enviada por la Srta. Michelle Tapia Tapia, Delegada Serena Fuego Club Hockey en Línea y Patinaje, quien esta solicitando Patrocinio para la realización del Tercer Torneo del Campeonato Nacional Federado de Hockey en Línea y Patinaje a realizarse el 8 y 9 de Agosto del año en curso.

El Jefe de Gabinete de Alcaldía informó que la petición ha sido acogida favorablemente de acuerdo a los medios disponibles y para una mayor coordinación se contactará con la interesada el Sr. Jorge Ordenes Pizarro, funcionario de la Dirección.

SECCION PATENTES COMERCIALES:

- **En Sesión Ordinaria N° 750 efectuada el día Miércoles 1° de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. María Velásquez Olgún, quien expone situación personal y solicita permiso y patente para instalar puesto de venta de flores.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 751 efectuada el día Miércoles 8 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por integrantes de la Junta de Vecinos N° 6, quienes manifiestan su malestar por el funcionamiento de local "Casa Vieja", por constantes riñas en el sector.**

El Jefe de Patentes informó que en Sesión Extraordinaria N° 752 de fecha 22 de Julio del 2009, no se renovó la Patente para el funcionamiento de dicho local.

- **En Sesión Ordinaria N° 751 efectuada el día Miércoles 8 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Villa Juan Soldado, quienes manifiestan su rechazo a la instalación de Minimercado con venta de Bebidas Alcohólicas en el sector.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por los Sres. Benjamín Arancibia Molina y Roberto Verdugo Arancibia, quienes solicitan reconsiderar la no renovación de su patente comercial.**

El Jefe de Patentes dió respuesta en el siguiente tenor:

Lamentablemente no será posible acoger la solicitud, para continuar trabajando en el local ubicado en calle O'Higgins N°430, de La Serena, debido a que en sesión de Concejo realizada el día 22 de julio del presente año, no se renovó las patentes de alcoholes que amparaban el local comercial, basado en los informes técnicos y sobre todo en la opinión de los vecinos.

Por lo tanto no es procedente revocar el Decreto Alcaldicio N°2720/09 de fecha 31 de julio, toda vez que éste se dictó ajustado a un procedimiento legal, previamente establecido.

- **En Sesión Ordinaria N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Héctor Narváez Gálvez, quien solicita ampliación de plazo, para desalojar local ubicado en Calle Cantournet N° 773 de esta ciudad.**

El Jefe de Patentes dio respuesta en el siguiente tenor:

Lamentablemente no será posible acoger favorablemente la solicitud, para continuar trabajando en el local ubicado en calle Cantournet N°773, local 2 de La Serena.

Lo anterior, debido a que en sesión de Concejo realizada el día 22 de julio del presente año, no se renovó las patentes de alcoholes que amparaban su local comercial, basado en los informes técnicos y opinión de los vecinos.

Por lo tanto no es procedente revocar el Decreto Alcaldicio N°2719/09 de fecha 31 de julio, toda vez que éste se dictó ajustado a un procedimiento legal, previamente establecido.

- **En Sesión Ordinaria N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó preparar respuesta para la firma del Alcalde a la Carta enviada por la Sra. Maria Arenas**

Sánchez, arrendataria del local comercial “El Tofino”, quien manifiesta su malestar por el cierre de su local.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria del Concejo Comunal N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Ingrid Acuña Díaz, quien solicita un permiso de trabajo en la vía pública con carros de paseo.**

El Jefe de Patentes dio respuesta en el siguiente tenor:

Lamentablemente no será posible acoger favorablemente la solicitud para instalar carros de paseo, bicicletas y artículos rotulados en el bandejón central de la Avenida de Aguirre desde El Faro hacia el oriente.

Lo anterior, debido a que según lo establecido en la Ordenanza de Comercio en la Vía Pública, en su artículo 6º, el sector solicitado corresponde a un área restringida en la que se encuentran congeladas las autorizaciones, y que además, Usted no cuenta con las condiciones de residencia establecidas en la Ordenanza, para optar a un permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Sin embargo, sugiere optar a desarrollar el proyecto en el Sector de la Avda. del Mar, para lo cual deberá dirigirse al departamento de Turismo, donde le indicarán los requisitos y condiciones a seguir.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 751 efectuada el día Miércoles 8 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Leonor Cerda Zepeda, quien explica su situación y manifiestan preocupación por el rendimiento de cuenta que debe hacer por aporte entregado por el Municipio.**

Informe Pendiente.

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA:

- **En Sesión Ordinaria N° 751 efectuada el día Miércoles 8 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Carlos Valdovinos Iturrieta, quien expone situación personal y solicita reconsiderar lo establecido en el Decreto N° 2104/09 de fecha 15 de Junio del 2009.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria del Concejo Comunal N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 2 “Cristóbal Moya Miranda”, quienes solicitan en Comodato la Multicancha “Pedro Aguirre Cerda”.**

El Asesor Jurídico informó lo siguiente:

- 1.- La Dirección de Asesoría Jurídica mediante el ordinario N° 05-371 de fecha 13 julio del año en curso, solicitó a la Secretaria Comunal de Planificación que enviara los antecedentes de los permisos y Recepción de la multicancha.
- 2.- La Secretaria Comunal de Planificación no ha dado respuesta a lo solicitado por esta Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- Las obras de ejecución de la multicancha Pedro Aguirre Cerda, se realizaron de acuerdo al permiso de Obras Municipales N° 025 de fecha 31 de enero del año 2008, la construcción no cuenta con recepción municipal.

- **En Sesión Ordinaria del Concejo Comunal N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta previa coordinación con las unidades que corresponda a la Carta enviada por el Sindicato de Trabajadores Independientes FERIA Las Pulgas, quienes solicitan la emisión de un decreto Alcaldicio que les permita la autorización del uso de ese espacio los días sábados.**

Informe Pendiente.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- **En Sesión Ordinaria N° 751 efectuada el día Miércoles 8 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 4 “Paz y Esperanza” Alfalfares, quienes exponen situación del sector y solicitan mejoras.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación funcional “Atardecer Luminoso”, quienes presentan proposición de Anteproyecto destinado a recuperar el entorno urbano y seguridad del sector.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria del Concejo Comunal N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 23 “Villas Unidas”, quienes solicitan que proyecto de cierre perimetral y protección de rejas en su sede social, sea confeccionado con bloques, cadenas y pilares y no con panderetas como se encuentra autorizado.**

Informe Pendiente.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

- **En Sesión Ordinaria N° 754 efectuada el día Miércoles 5 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 5 “Gabriela Mistral”, quienes solicitan la reposición de dos postes de alumbrado público.**

El Director de Servicios a la Comunidad dio respuesta en el siguiente tenor:

Al respecto me permito informar que nuestra Dirección, procederá con el personal de la Sección Alumbrado Público, a cambiar todas las luminarias del sector, ya que las existentes no cumplen con el Decreto Supremo 686/98, dichos trabajos se realizarán dentro de los próximos 15 días. En relación a la solicitud de reposición de dos postes, se elevará la solicitud correspondiente para su adquisición y posterior instalación.

Ante cualquier duda o consulta al respecto, favor comunicarse con el señor Jorge Aravena Gallardo, Encargado de la Sección Alumbrado Público, a través de los siguientes medios; mail: jaravena@munilaserena.cl, teléfonos: 206740 –206739 o directamente en las oficinas ubicadas en calle Colón N° 824 de esta ciudad.

5.- INCIDENTES

Se reincorpora a la Sesión el Sr. Robinsón Hernández.

- Corporación Municipal de Deporte y Recreación, I. Municipalidad de La Serena.

El Alcalde dice que hace algunos meses constituyeron la Corporación de Deportes, pero en el curso de los acontecimientos se han dado cuenta por insinuación de la Dirección de Asesoría Jurídica y de Chiledeportes que no es posible que los representantes nombrados por el Concejo y en general los representantes que constituyen los socios de esta Corporación sean personas naturales sino jurídicas. Se han nombrado personas naturales, por lo que se debe rectificar y el Concejo debe designar personas jurídicas.

El asunto de fondo es que Chiledeportes está orientando gran parte de los recursos que destina a los municipios particularmente a las Corporaciones de Deportes, de modo que sean éstas objetos y sujetos de los recursos de Chiledeportes para llevar adelante la actividad deportiva masiva de la comuna.

Esta Corporación debe ser constituida y esperar el tiempo que sea necesario para que el Ministerio de Justicia apruebe la constitución de ella, esto no es automático ni inmediato por lo que va a ser muy difícil que este año se pueda tener una Corporación de Deportes, porque se puede tener observaciones que ameritan hacer correcciones y rectificaciones.

Además como ya se comentó, la idea es poder entregar un primer aporte que puede ir decreciendo a objeto que sea la Corporación la que se procure los recursos por la vía de las donaciones con las excepciones que establece la ley, vale decir deducción de impuestos. Por otro lado la tarea de la Corporación es postular a todas las fuentes posibles de financiamiento que permitan llevar adelante proyectos y actividades deportivas.

Solicita al Concejo que se pueda rectificar el error cometido, le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro dice que la propuesta es:

Representante	Institución
Hortensia Flores Monardes	Club de Hockey En Línea
Guillermo Soto Pineda	Club de Tenis Siglo XXI
Alejandro López Godoy	Unión Comunal de Levantamiento de Pesas, Asociación La Serena.
Veeryo Rojas González	Club de Rugby La Serena
Lilian Cruz Olivares	Escuela Chilena Gimnasia
Adriana Pausa Santander	Asociación Deportiva Local Acefa
Fernando Retamal Valenzuela	Asociación de Voleibol La Serena
Alex Silva Ramos	Club de Natación Delfines de Coquimbo
Gregorio Vilches Echeverría	Club Deportivo Academia Santa Inés

Estas son las instituciones que a la fecha han entregado toda la documentación y sus rendiciones de cuenta están al día, por lo que se solicita al Concejo seleccionar a dos de estas instituciones para que sean representantes del Concejo como socios constituyentes y miembros de la Directiva de la Corporación del Deporte y Recreación Municipal.

Es importante destacar que estos representantes serán elegidos por un periodo de dos años y puede renovarse su participación por una sola vez, elementos que están señalados en los estatutos de la Corporación.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob propone al Club Deportivo Academia Santa Inés, por su trayectoria y la labor que realiza.

El Sr. Lombardo Toledo entiende que la ANFA tiene su personalidad jurídica y no tiene sus rendiciones de cuenta al día, lo dice como ejemplo.

Propone al Sr. Gregorio Vilches Echeverría del Club Deportivo Academia Santa Inés.

El Sr. Jorge Hurtado dice que a su juicio lo ideal es que puedan estar no solo aquellas que están con su reglamentación y cuentas al día, que tengan sustento, trayectoria y que sean importantes, sería bueno en honor al deporte, incluir aquellas que talvez están partiendo y la Corporación podría ser un impulso para ampliar el espectro y tener otras líneas deportivas, manteniendo este criterio propone al Club de Hockey en línea.

El Sr. Mauricio Ibacache se refiere a alcances de la votación anterior, si bien es cierto se ha dicho que se cometió un error, es tajante al decir que no está cien por ciento claro que sea así, lo dice porque hicieron averiguaciones en la Contraloría y hay una tierra muerta, una tierra de nadie se podría decir en cuanto a los estatutos con respecto a nombrar personas, lo reitera ya que tiene experiencias en Corporaciones, donde las personas naturales si tienen derecho a estar, reitera que no es cien por ciento seguro que estén impedidos, al igual que los Concejales, si bien es cierto hay algunos artículos que impiden a los Concejales ocupar cargos directivos dentro del Municipio, estos cargos son ad honorem, por lo que no involucran pagos que tuviese que hacer esta Corporación a los Directivos. Reitera sus aprehensiones, además considera que hay otras instituciones que debieran ser consideradas también, de hecho se está pidiendo subvenciones constantemente para una institución que tiene mucho prestigio como lo es la Asociación de Tenis, reitera que la ANFA Nacional es la institución más grande que hay en Chile y tampoco fue considerada, no sabe si es porque tienen deudas pendientes o rendiciones, pero el tema que ha planteado el Alcalde respecto al error que se cometió de nominar personas, deja claro que fue porque así se les pidió, insiste que no tiene cien por ciento claro y considera que se debiera hacer un estudio acabado y preguntas pertinentes a la Contraloría porque no está seguro que se este impedido de nominar a personas. Si bien es cierto va a venir el representante legal de cada institución, pero cree que las demás corporaciones que se han formado en el país las personas naturales no han estado impedidas de pertenecer a ellas.

El Alcalde ha dicho que no se va a poder contar con estas Corporaciones antes de fin de año porque hay tramites que hacer, el Ministerio de Justicia demora, por lo que solicita mayor información y que se consideren más instituciones que son absolutamente representativas del deporte local, de acuerdo a lo planteado no se pronunciará respecto a ninguna institución propuesta.

El Alcalde dice que hay dos caminos a seguir, no se va a referir a temas jurídicos porque se le ha informado después de todos los estudios por parte de Chiledeportes y por el equipo jurídico del municipio y si algún Concejal se siente particularmente discriminado porque no se incorporan es por una normativa que fue modificada en el año 2002, en el sentido de prohibir taxativa y explícitamente estos casos.

El Sr. Mauricio Ibacache insiste que no está claro.

El Alcalde dice que depende como se mire, porque es lo mismo que pasa con los bonos que se pagan en el municipio, no está claro pero se pagan porque hay que pagarlos y se desajusta el presupuesto, pero hay que hacerlo.

En ultima instancia es un tema de voluntad, porque esta Corporación, al igual que las Modificaciones al Plan Regulador, en el curso de los hechos se puede seguir modificando, ampliando, se pueden

incorporar más organizaciones, la idea es que parta con la participación de las entidades que no tienen ningún cuestionamiento de ninguna índole.

Está claro que hay otras instancias de nivel regional donde participan otras entidades que tienen figuración nacional, regional y comunal, en el caso de la ANFA si está fuera no es de manera discriminatoria además que participa en muchas instancias superiores.

Insiste que desde el punto de vista jurídico y práctico siempre es más positivo tener a entidades que a personas naturales.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que esa fue una de las razones por las que se nombró a personas naturales, ya que costaba mucho ubicar a los representantes de las organizaciones.

El Alcalde recuerda que partió diciendo que se había cometido un error y lo sostiene, lo que corresponde es que hayan personas jurídicas, porque las personas naturales no son personas que tengan actividad permanente de participación, por cualquier incidente las personas están fuera y se genera un problema, las organizaciones se sustentan mejor.

El Sr. Lombardo Toledo propone que se vote ahora.

El Asesor Jurídico considera atendible la sugerencia del Sr. Mauricio Ibacache en el sentido de consultar a la Contraloría porque los términos de la ley no son rigurosos, dice que las Fundaciones y Corporaciones a que se refiere este párrafo podrán formarse por una o más personas jurídicas, sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en esta ley, no es deberán, lo que podría talvez interpretarse que no hay exclusión de personas naturales, por lo que le surge la duda, es honrado al decirlo, considera que no costaría nada hacer las consultas respectivas.

Como Asesor Jurídico se inclina porque deben ser personas jurídicas, pero le asiste la duda ya que se emplea un término que no es imperativo, queda una puerta abierta para formarse también con personas naturales.

El Sr. Lombardo Toledo señala que más allá del alcance hecho por el Asesor Jurídico que es natural y también razonable, considera que hay que avanzar en la propuesta y desde su punto de vista es más importante tener una institución con derecho público, una organización, un Club o una academia, antes que un particular, porque comúnmente unos persiguen un bien común, no va a decir que los otros persiguen el bien de lucro, pero la diferencia está explícita que esto significa trabajar por el bien común, en ese espíritu las instituciones que ha creado el hombre son para trabajar por la comunidad, no hay que entraparse, hay que avanzar por las instituciones que están compuestas por hombres, pero son instituciones.

El Sr. Roberto Jacob, atendiendo a lo dicho por el Asesor Jurídico, considera que si existen dudas razonables, independiente de lo que se pueda interpretar, solicita se postergue hasta que se tenga una resolución definitiva para no tener que volver a deshacer un acuerdo.

El Alcalde dice que como en el mes de Agosto se verán en varias actividades del Aniversario de la ciudad, se comprometan a que una vez que se tenga un estudio más acabado, en ese sentido se allanen a que dentro del mes quede resuelto y en cualquier oportunidad que se puedan juntar se pregunten las opiniones y se deje resuelto, sin tener que realizar una Sesión Extraordinaria.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que va a Santiago por temas del Municipio, pero que igual tiene una entrevista con gente de la Fundación Jaime Guzmán que seguramente lo dejarán más al tanto del tema, pero es responsable al decir que hay un vacío que la misma Contraloría no ha dilucidado aún.

El Alcalde dice que le parece bien que siga con su análisis e investigación, pero por el hecho que sea la Fundación Jaime Guzmán no le da la certeza que sea absoluto lo que dicen.

El Sr. Mauricio Ibacache aclara que es a la Fundación a la cual recurrió y no está investigando, es obvio que para votar en el Concejo debe estar informado.

- Postulantes Medalla Ciudad de La Serena Año 2009.

El Alcalde dice que dentro de la fecha establecida por la publicación, han llegado las siguientes seis propuestas:

Nº	Nombre Postulante	Persona que Propone
1	<p>Rosa Markmann de González Videla (Q.E.P.D.)</p> <p>Primera dama de la República de Chile entre 1946 – 1952. En The Waldorf-Astoria de Nueva York le otorgaron el reconocido título de “Madres del Mundo”, por el Comité Internacional de Madres de Norteamérica. Impulsora del voto femenino en Chile. Creadora de la Asociación de Dueñas de Casa, Comité Nacional de Navidad. Otros logros importantes: Ley de protección a la mujer embarazada y la modificación del Código Civil para que se legalizara la mayoría de edad femenina. Fue una mujer que siempre estuvo atenta a resolver las urgencias de los más desposeídos y humildes.</p>	<p>Jorge Hurtado Torrejón, Concejal de La Serena</p>
2	<p>Carlos Manque Adasme</p> <p>Contador, cumple funciones en la Corporación Municipal Gabriel González Videla desde el año 1981. Siempre ha estado al servicio de la comunidad, ya sea en eventos y/o animaciones de manera desinteresada.</p>	<p>Lombardo Toledo Escorza, Concejal de La Serena</p>
3	<p>Eduardo Rozas Elgueta</p> <p>Master en Ingeniería Geológica, Hidrogeólogo, Profesor Diplomado Medio Ambiente UCN y Profesor Diplomado Gestión en Recursos Hídricos de la Universidad de La Serena. Ciudadano Honorario del Estado de Pensilvania de Estados Unidos desde 1998. Socio Rotary Internacional.</p>	<p>Matilde Espejo Fernández Presidenta Junta de Vecinos Nº 11 José Manuel Balmaceda</p> <p>Waldo Olivares Gallardo</p>
4	<p>Ana Riveros Plaza</p> <p>Directora Regional Fundación Coanil 1998-2003 Implementa Programa Aprendizaje Dual Colegio especial</p>	<p>Teresita Quilodran, Presidenta Junta de Vecinos Serena Sur</p> <p>Lombardo Toledo Escorza, Concejal de La Serena</p>

	<p>“Los Pensamientos de Juan XXIII de Coanil. Conforma el Consejo Sociedad Civil de la D.O.S desde el 2007. El 2002 funda Red de Voluntarios de Chile Región de Coquimbo. El 27 participa en la organización de la Campaña Chile Ayuda a Chile. 2006 y 2007 lidera dos Escuelas para Lideres de Voluntariado de 50 organizaciones en Fondos de D.O.S. Recupera espacios públicos en localidades de Altovalsol, La Estrella, El Culebrón y Almirante Latorre. Realiza clases magistrales sobre discapacidad intelectual y trabajo comunitario en Universidades.</p>	
5	<p>Herman Darío Martínez Acosta (Q.E.P.D.)</p> <p>Originario de Las Rojas, destacado por sus dotes de lider, Presidente Club Barrabases, estudia en escuela San Antonio de La Serena, Obtiene titulo de Profesor Primario en la Escuela Normal de Copiapó, trabaja en diversos pueblos mineros y agricolas de la provincia de Limari y Elqui, Profesor Escuela 18 de la Cía. Baja, asume como Dirigente Nacional manteniéndose en el cargo hasta su fallecimiento.</p>	<p>Guillermo Rivera Galleguillos Presidente Comunal Colegio de Profesores</p> <p>Lombardo Toledo Escorza, Concejal de La Serena</p>
6	<p>María Magdalena Lira Contreras</p> <p>Secretaria Ejecutiva, Experta en Turismo, Radio Operadora y Operador Telefónico. Destacada labor de apoyo a grupos de tercera edad y pacientes crónicos. Ha realizado encuentros culturales educativos de poesía, folclor, etc., favoreciendo a diversos grupos sociales.</p>	<p>Socios del Club Crónicos “Los Guiallis”</p> <p>Robinson Hernández Rojas, Concejal de La Serena</p>

El Sr. Roberto Jacob propone a la Sra. Eliana Tránsito González Tabilo, ella estudió en la Escuela Anexa a la Normal, tuvo el grado vocacional en la especialidad de modas, es hija de don Vidal González González y de doña Andrea Tabilo Barraza y está casada con don Germán Cortés Aqués, tiene un hijo, ha participado en organizaciones sociales permanentemente, pero en los últimos años ha puesto el acento en el mutualismo, ha sido reconocida en la Sociedad de Mutualista Estrella de Chile, en la Federación Provincial Mutual Ovalle Limarí, en la Sociedad Mutual Unión Fraternal, en el Sernam y también por la Ilustre Municipalidad de La Serena como la mejor dirigente de la comuna, por lo tanto solicita se incorpore a la lista de los seis nombres propuestos conformando el número siete.

También se propone al Doctor Cesar Vea Medrano, él es médico titulado en la Universidad de Chile en el año 1967, tiene post grado en especialización Obstetricia, Ginecología, Embriología en la Universidad de Chile, también tiene post grado en Embriología entre los años 1969 y 1970, es diplomado en Macro Gestión de Salud en la Universidad Católica, vive en La Serena desde el año 1974, tiene tres hijos, es médico del Hospital de La Serena hasta el año 1983, es ginecólogo en los consultorios de Las Compañías y La Antena hasta el año 1979, creador de la Clínica de La Serena, Director de la Clínica Huanhualí, Vicepresidente de la Sociedad Chilena de Fertilidad y Medicina

Reproductiva, Médico de Provincia, es el único médico en haber alcanzado ese cargo en esta Provincia, y es Presidente de la Asociación Gremial de Ginecólogos y Obstetricia de la IV Región.

Es propuesto por las Concejales Sra. María Cristina Concha y Sra. Margarita Riveros.

También es propuesto el nombre del Reportero Gráfico don Mauricio Alegría Rojas Q.E.P.D, él fue Reportero Gráfico del diario "El Día".

Por lo tanto hay nueve personas propuestas.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob dice que en vista y considerando que los postulantes no son muchos y que todos son merecedores a la medalla Ciudad de La Serena, es que propone que queden los nueve nombres propuestos, cree que no es un número abultado.

El Alcalde dice para resolver el tema hay una propuesta del Concejal Jacob, que los nueve nombres propuestos sean acogidos para la medalla Ciudad de La Serena, solicita opiniones.

El Sr. Jorge Hurtado y la Sra. Margarita Riveros se suman a la propuesta de Concejal Jacob.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se abstiene.

El Sr. Robinsón Hernández dice que tiene un reparo con la postulación de don Carlos Manque Adasme, quiere saber cuál es o son los méritos de él para ser postulado, porque él cobra por los servicios que presta.

El Alcalde aclara que don Carlos Manque es funcionario de la Corporación Municipal y todos los trabajos que realiza son cancelados, recibe sus honorarios respectivos, los servicios que él presta los hace fuera de su horario de trabajo, lo que él hace es una forma de incrementar legítimamente sus ingresos, esto hay que decirlo para los efectos de ponderar muy bien cuál sería su rol destacado dentro de la comunidad.

La Sra. Margarita Riveros recuerda que todos los años le hacen un reconocimiento a algún funcionario municipal y en ese contexto cree que cabe el nombre de don Carlos Manque.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que la argumentación que ha dado la Concejala Sra. Margarita Riveros es válida, además puede agregar que en la Corporación Municipal hay muchos funcionarios destacados, don Carlos Manque no solo se le conoce como conductor de ceremonias, en lo personal lo conoce como la persona que es, es una persona que se la juega por las instituciones mas desvalidas, cree que jamás alguien lo va acusar de discriminación de ningún tipo, por lo tanto cree que es muy valedero que la Corporación y el Municipio valore lo que tienen dentro y no esperar a que alguien envejezca o muera para homenajearlo en forma póstuma, se suma a la propuesta del Concejal Jacob.

El Sr. Lombardo Toledo dice que prácticamente a todos se les paga, también tiene sus aprehensiones respecto a algunos nombres propuestos, pero por razones netamente familiares no las va a expresar, por eso se abstiene, pero a don Carlos Manque más allá de lo que se le paga le ha servido mucho a la comunidad por su formación humanista, cree que se merece un reconocimiento como funcionario público, porque le pueden pagar horas extraordinaria, pero los tiempos no se compensan con los desvelos que él tiene, de manera que su voto es a favor de don Carlos Manque.

El Alcalde dice que para ordenarse un poco cree que tiene que hacer una distinción.

El Municipio ha distinguido a funcionarios en el Día del Funcionario Municipal, eso para ubicar las cosas en su sitio, si hay acuerdo en dar la medalla como ciudadano distinguido a don Carlos Manque y el Concejo así lo estima, evidentemente se le otorgará, pero quiere dejar claramente establecido, que los funcionarios destacados no postulan a la medalla de La Serena, sino al mérito del funcionario con una distinción que se hace el Día del Funcionario Municipal, eso para tenerlo claro y favorecer al mundo que está en el entorno del Municipio y en su debido minuto reconocer a los nuestros con todos sus atributos y con todas sus características que lo distinguen, en pocas palabras su propuesta es sacar a don Carlos Manque y distinguirlo cuando corresponda en el día del funcionario.

El Sr. Lombardo Toledo dice que su propuesta es mantener el nombre de don Carlos Manque, porque trasciende al Municipio.

El Alcalde dice que él no se pronuncia, el Concejo es soberano de determinar a quien distingue, reitera que lo que hizo recientemente, fue una distinción, en el sentido de que el Municipio tiene sus mecanismos para distinguir a los funcionarios destacados el Día del Funcionario Municipal, entonces para efecto de que si los atributos de don Carlos Manque son de buen funcionario, que ese día sea distinguido, ahora le están otorgando a ciudadanos distinguidos de la comunidad la medalla Ciudad de La Serena, pero si el Concejo estima que don Carlos Manque es más que un buen funcionario, que es una personalidad en la comuna, entonces se le otorgará la medalla, pero deja claro que si es por sus atributos como funcionario, existe ese día.

El Sr. Lombardo Toledo dice que su fundamento es que don Carlos Manque trasciende el ser funcionario municipal.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que don Carlos Manque independiente de ser funcionario es un ciudadano serenense, hay que separar las cosas.

El Alcalde, de acuerdo a lo conversado solicita el pronunciamiento final del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad distinguir a la Sra. Rosa Markmann de González Videla (Q.E.P.D.) con la “Medalla Ciudad de La Serena”, como un homenaje póstumo en reconocimiento a su gran aporte a la ciudad siendo la Primera Dama en el Gobierno de Don Gabriel González Videla, impulsando importantes logros para las mujeres de Chile.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad distinguir al Sr. Carlos Manque Adasme, con la “Medalla Ciudad de La Serena”, en reconocimiento a su destacada trayectoria como funcionario de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y por estar siempre al servicio de la comunidad, ya sea en eventos y/o animaciones de manera desinteresada.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad distinguir al Sr. Cesar Vera Medrano, con la “Medalla Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su destacada trayectoria como médico y a la importante labor social y humanitaria desarrollada en beneficio de los habitantes de la comuna.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad distinguir al Sr. Eduardo Rozas Elgueta, con la “Medalla Ciudad de La Serena” en reconocimiento a sus méritos como profesional investigativo y entrega de conocimientos a la comunidad en general, con una constante preocupación de alertar sobre los recursos hídricos, promulgando además los mejores valores sociales a alumnos de las escuelas municipalizadas de la comuna.

Acuerdo N° 15:

El concejo acuerda por unanimidad distinguir a la Sra. Eliana del Tránsito González Tabilo , con la “Medalla Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su destacada participación en organizaciones sociales y sociedades mutualistas, logrando adelantos necesarios para una mejor calidad de vida de los pobladores del sector La Antena.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad distinguir al Sr. Herman Darío Martínez Acosta (Q.E.P.D.), con la “Medalla Ciudad de La Serena”, como un homenaje póstumo en reconocimiento a su gran aporte a la ciudad como profesional de la educación, que con entrega, valentía y esfuerzo defendió la educación pública hasta su muerte.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad distinguir al Sr. Mauricio Alegría Rojas (Q.E.P.D.), con la “Medalla Ciudad de La Serena”, como un homenaje póstumo en reconocimiento a su gran aporte a la ciudad como reportero gráfico, que con entrega y profesionalismo emocionó e impactó con sus aciertos fotográficos, logrando contar una historia a través de una imagen.

Acuerdo N° 18:

El concejo acuerda por unanimidad distinguir a la Sra. María Lira Contreras , con la “Medalla Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su destacado despliegue en la acción social, labor que realiza con entusiasmo, dedicación y sobre todo una brillante imaginación, en forma muy especial con pacientes crónicos del Centro de Salud Familiar Cardenal Caro de La Pampa.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad distinguir a la Sra. Ana Riveros Plaza, con la “Medalla Ciudad de La Serena” en reconocimiento a su destacado trabajo en temas como discapacidad intelectual, voluntariado, trabajo con la comunidad y muy especialmente por su contribución al desarrollo del sector de La Pampa.

La Sra. Margarita Riveros dice que hace unos días atrás le pidió al Alcalde que incorporara la solicitud de patente de Botillería de la Sra. Susana Collao, esta persona ya ingresó todos los antecedentes como corresponde a cualquier ciudadano con todos sus derechos, sin embargo esta solicitud no ha sido traída a la mesa. En ese contexto plantea que lo que iba hacer como Concejala era recurrir a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, donde establece que cuando un Alcalde no quiere o no le parece plantear un tema en el seno del Concejo, si puede hacerlo si dos tercios del Concejo lo solicitan, eso se lo planteó al Alcalde y el Alcalde le dijo que sí. En ese entendido le pidió apoyo a la Concejala Sra. María Cristina Concha, a los Concejales Andrés Robledo, Mauricio

Ibacache, Roberto Jacob y a don Jorge Hurtado, con ellos es más que dos tercios del Concejo e hizo llegar la carta. Ahora lo que le llama la atención, es que el Alcalde no haya traído esta solicitud de patente al Concejo y quiere saber cuál es la respuesta del Alcalde, porque está claramente establecido en la ley que si se puede incorporar a la tabla un tema que el Alcalde junto a su equipo no lo hayan incluido en la tabla del Concejo.

El Alcalde dice que efectivamente recibió esa carta solicitud, se estudió, se hizo examinar, pero hay que hacer una distinción, porque hay temas que el Concejo puede solicitar para poner en debate de acuerdo a como dice la Ley Orgánica, pero hay otros que requieren indispensablemente el patrocinio del Alcalde como es el caso de las patentes de alcoholes, donde en la aprobación hay dos aspectos.

El primero, que es el Alcalde el que las propone y de esa manera está establecido en la Ley Orgánica, pero es el Concejo el que decide, el rol del Concejo es decidir la patente en Sesión una vez que ha sido tratada previamente en todos los departamentos correspondientes como Dirección de Obras, Sección Patentes, de modo que la facultad del Alcalde en este caso es proponer y tiene la iniciativa de acuerdo a la ley. Esa es la razón de por qué esa solicitud de patente no se trajo hoy día, además que todavía no ha sido informada, a pesar de que la persona pudo haber ingresado la solicitud en su respectiva oportunidad, pero esa no ha sido informada, por lo tanto requiere de la aprobación técnica.

En este minuto y de acuerdo a indagaciones que ha hecho en la Gobernación Marítima, en Carabineros, en las Juntas de Vecinos y en distintos ámbitos del quehacer comunal, hoy día una de las cosas que la comunidad le agradece al Concejo en general, es que no haya depósitos (botillerías) de expendio de alcohol en la Avenida de Mar, aún cuando se comenta que hay algunos clandestinos, pero esos deben ser de muy baja venta, porque los incidentes que hay en la Avenida del Mar han disminuido de manera extraordinaria.

En función de aquello, cree que la tarea del Concejo y del Municipio es velar por el bienestar de esos vecinos, de manera que no sería bueno ir a contrapelo de lo que acontece aprobando una patente que desencadenaría otras solicitudes y ahí les invocarían el libre derecho ciudadano que se le otorgó a uno y a otro no, de manera que por esa razón, cree que resulta procedente examinar muy bien cualquier depósito de alcohol en el sector, eso lo quiere dejar muy claro para que todos conozcan cuál es su punto de vista al respecto.

La Sra. Margarita Riveros entiende de acuerdo a lo manifestado por el Alcalde que lo que planteó de traer un tema a la mesa no corresponde.

El Alcalde dice que no está señalando eso, está diciendo que este tema en particular y algunos que define muy bien la ley son de iniciativa de Alcalde, pero hay otros temas en los que el Concejo puede traer perfectamente, incluso autoconvocarse.

La Sra. Margarita Riveros dice que entiende, pero reitera que ella solicitó junto con el apoyo de sus colegas Concejales traer un tema a la mesa y el Alcalde no trajo el tema ni siquiera para conversarlo, para tratarlo, para discutirlo.

El Alcalde dice que lo trajo, incluso tiene todos los antecedentes y la carta consigo solo que no está en tabla, pero si tenía la intención.

La Sra. Margarita Riveros dice que igual va a hacer las consultas a otras instancias y le recuerda al Alcalde que en la ciudad de La Serena no hay ciudadanos de primera y segunda clase, es decir, las patentes de botillerías sí se autorizan y se renuevan en otros sectores, pero donde viven los vecinos de la Avenida de Mar no, eso es discriminación neta.

El Alcalde dice que tiene diferencias de apreciación con la Concejala Sra. Margarita Riveros, porque eso no es discriminación.

La Sra. Margarita Riveros reitera que eso sí es discriminación, porque por los ciudadanos de primera clase que tienen el privilegio de vivir en la Avenida del Mar se prohíbe tener una botillería en el sector por todos los argumentos que ha señalado el Alcalde, pero la gente que vive en otros sectores poblacionales ahí si puede haber cincuenta botillerías.

El Alcalde aclara que ningún ciudadano con domicilio en la Avenida de Mar ha pedido patentes de alcoholes.

La Sra. Margarita Riveros dice que el Alcalde está protegiendo un sector que es la Avenida del Mar, pero esa misma protección, de acuerdo al criterio del Alcalde que es muy distinto al de ella, debiera aplicarlo también en otros sectores poblacionales de otro nivel.

El Alcalde dice que lo han aplicado.

La Sra. Margarita Riveros insiste en que no se ha aplicado, es primera vez que el Alcalde toma una decisión así, es la única vez.

El Sr. Lombardo Toledo cree que el tema de la Avenida del Mar es un caso emblemático para el buen desarrollo turístico y la vida no solo de los habitantes de ese sector, sino que también de la ciudad en general, no hay que olvidar que se ha avanzado mucho como ciudad, no solamente teniendo una ordenanza, sino que un estilo de vida, no solamente para los habitantes de La Serena, sino también para los turistas. Esta es una ciudad turística y si se comparan con otras ciudades efectivamente están dando un buen ejemplo, además nunca han defendido un sector de la ciudad y nunca han habido ciudadanos de primera y segunda clase, para él todos los ciudadanos son de primera clase, incluso han apuntado a no tener más botillerías en Las Compañías, porque precisamente en ese sector es donde se está mucho más lejos del apoyo inmediato, porque a propósito de eso, hoy día los vecinos que están pidiendo contar con alguna dependencia para la Policía de Investigaciones, están pidiendo Comisarías, Cuerpo de Bomberos etc. En ese espíritu insta a no confundir las cosas, cree que es el momento en que la ciudad tiene que tener una patente no de Botillería, sino una patente de marca registrada, porque aquí han velado por todos los ciudadanos, incluso quien habla siempre ha dicho que para imitar a otras ciudades debieran tener un cuadrante importante para la vida nocturna, cree que si vuelven a foja cero después se van a lamentar, no es un problema de la Avenida del Mar y sus habitantes, este es un problema de ciudad.

Cambiando de tema, es que quiere hacerse eco de una Red de Agrupaciones Comunitarias de Gestión Social y de Seguridad, anoche asistió a una reunión en la calle Millaray con pasaje Valparaíso.

Ellos solicitan mayor dotación de Carabineros en la Sexta Comisaría de Las Compañías, dicen que de los ciento cuarenta funcionarios que habían en principio, no más de siete de ellos salen a terreno.

También ellos tienen la intención de trabajar por un terreno y en la construcción de un Cuartel para la Policía de Investigaciones.

Lo otro que solicitan, es un segundo Cuartel de Bomberos para el sector alto de Las Compañías.

También solicitan que los recintos deportivos sean iluminados y alhajados como corresponde.

Lo último que solicitan y esto lo deja a criterio de la organización, que el desfile de Las Compañías en esta oportunidad lo puedan organizar ellos.

El Sr. Jorge Hurtado consulta que significa que el desfile lo organicen ellos.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en el fondo significa que este grupo que preside el Sr. Luis Ponce Muñoz y la pro Secretaria Sra. Arinda Araya Vega, se responsabilicen del desfile que comúnmente lo realizaban las juntas vecinales del sector de Las Compañías, es todo lo que tenía que plantear.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tiene dos puntos que tocar, uno tiene que ver justamente con algunas de las personas que están presentes en la sala.

Insistir en la incomodidad que ha producido esta moción de la junta de vecinos Juan Soldado, de que se comparta el lugar físico con otras juntas de vecinos, sin estar en desmedro ni conocer bien el tema con respecto a las otras juntas de vecinos, ha tenido acceso a los comodatos que tiene la Junta de vecinos Juan Soldado, le parece que este es un tema para poder retomarlo y esclarecer bien cómo va a funcionar esto.

Como segundo punto, es que al parecer aquí ya se le dio una información a la gente de unas eventuales renovaciones o permisos de patentes para trabajar, esta gente está aquí desde temprano y cree que deben estar esperando alguna respuesta del parte del Concejo.

El Alcalde dice que existe un solo mecanismo y no sabe quien pudo haber dado esa información, hay un solo mecanismo para las patentes que no fueron aprobadas el mes de Julio y es que reingresen nuevamente como nuevas, porque esas patentes por el solo ministerio de la ley se extinguen con la no renovación.

La Sra. Margarita Riveros comenta que siendo así el Alcalde se guarda el derecho de presentarla o no al Concejo.

El Alcalde dice que así es y se les informó al comienzo.

El Sr. Andrés Robledo plantea e informa que la junta de vecinos de Los Corrales le están solicitando apoyo al Municipio para la realización de la fiesta de tradiciones campesinas los días sábado 22 y domingo 23 del presente mes, eso se había solicitado con anterioridad, pero no está incluido dentro del programa oficial del aniversario de la ciudad.

Ya hay algo organizado, le han pedido apoyo a entidades externas porque no recibieron una respuesta oportuna de la Municipalidad, de todas maneras igual necesitan un apoyo, los requerimientos son pocos como un escenario, don Carlos Manque apoyará como locutor oficial.

El Alcalde recuerda que hay que considerar que están en el mes de Agosto con distintas actividades, pero van a examinar en que se podría apoyar.

El Sr. Andrés Robledo dice que la idea es coordinarse con la Delegación Rural de Municipio.

También desea saber en que situación está el tema de la inauguración del terminal de la línea N° 36 de taxis colectivos en el sector Ceres.

El Alcalde dice que ese tema ya lo derivó y está listo.

Dando respuesta a algunos planteamientos, señala que el desfile de Las Compañías, era organizado por la JUPAC de ese sector de la comuna, nunca lo ha organizado el Municipio y como las organizaciones son autónomas se organizarán y verán ellos como lo hacen, pero aclara que el Municipio no organiza ese desfile, sí le presta apoyo al desfile ya organizado y planificado, además el Municipio tiene que trabajar con el suficiente criterio para no intervenir en las diferencias que existen entre las organizaciones.

Respecto a la Sede Juan Soldado, es de la junta de vecinos Juan Soldado y cuando él estuvo ahí presente les dijo muy claro que lo que hay es una idea de proyecto que consistiría en ampliar la sede, ese es el concepto, así se llamaría el proyecto para que pueda encontrar financiamiento, pero la ampliación consistiría en otra sede juntas pero autónomas, eso es lo que hay, porque de lo contrario nadie va a financiar otra sede.

El Sr. José Manuel Peralta explica que el ejercicio de trasladar la sede básicamente tiene que ver con poder construir un jardín infantil, si la comunidad no quiere un jardín infantil, se elimina el jardín, pero el bien común mayor es para poder facilitar la construcción de un jardín infantil.

El Alcalde recuerda que aquí varias veces se ha conversado con todos los Concejales la preocupación que tienen por el tema de las sedes que son insuficientes y siempre quieren que haya generosidad en el uso y por eso van a velar, pero la junta de vecinos Juan Soldado tiene su sede propia y no va a ser tocada, el tema es la sede contigua sería bajo la figura de ampliación para obtener recursos nada más.

La Sra. María Cristina Concha consulta si sería una co administración.

El Alcalde responde que no, el concepto con el que se postula es de ampliación, el edificio, tendría dos partes autónomas una de otra, la actual mantiene la suya y lo que se amplía es para otra entidad,

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si esa ampliación va estar en el mismo terreno o anexada.

El Alcalde dice que eso va a depender de cómo se diseñen, pero si la diferencia llega hasta que ni siquiera quieren que se toquen las paredes, eso no se puede solucionar la idea es que cada uno tenga su espacio propio.

El Sr. Andrés Robledo consulta respecto al pasaje Hernán Mery de la localidad de Coquimbito, dice que en una reunión sostenida con el Diputado Sr. Marcelo Díaz, manifestó que había un proyecto municipal de instalación de adocretos para ese camino y que las veredas iban a ser por medio de un proyecto que iba a presentar el mismo Diputado en la Subdere.

El Alcalde dice que ignora ese tema y no está en condiciones de responder ahora, tendría que averiguar, pero en general el tema de poner adocretos en las calles no es materia de ningún candidato ni parlamentario.

La Sra. María Cristina Concha dice que le llegó una carta de la Agrupación Funcional "Atardecer Luminoso", de los conjuntos de las poblaciones Capuchinos y de Profesores, ellos están solicitando un proyecto para hacer algunas mejoras en los jardines y cerrar el entorno porque hay problemas de seguridad, lo cual a ella le consta, desean saber en que situación está eso.

El Alcalde dice que eso fue derivado a la división de estudio de la Secretaría de Planificación para evaluar y proponer alternativas de solución.

El Alcalde agradece a todos los presentes y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:50 horas.